



Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del primer declarante. Si no dispone de etiquetas, consigne los datos que se solicitan y adjunte fotocopia del documento acreditativo del número de identificación fiscal (N.I.F.).

N.I.F. _____ Primer apellido _____
 Segundo apellido _____ Nombre _____
 Domicilio actual _____
 Via pública _____ Núm. _____ Esc. _____ Piso _____ Prta. _____
 Municipio _____ Provincia _____ C. Postal _____

Sexo del primer declarante:
 H: hombre 01
 M: mujer 01

Estado civil (el 31-12-2005):
 Soltero/a 02 Casado/a 03 Viudo/a 04 Divorciado/a o separado/a legalmente 05

Fecha de nacimiento 06 | _____ | _____

Grado de minusvalía. Clave (véase la Guía) 07 | _____

Código del país de residencia (véase la Guía) 09 | _____
 (Sólo si el primer declarante reside en el extranjero)

Datos adicionales de la vivienda en la que tiene su domicilio habitual

En caso de propiedad de la vivienda, consigne también los datos de las plazas de garaje adquiridas conjuntamente con la misma, con un máximo de dos.

Titularidad (clave)
 12 17 22

Porcentaje/s de participación, en caso de propiedad o usufructo.

Primer declarante: 13 18 23
 Cónyuge: 14 19 24

Situación (clave)
 15 20 25

Referencia catastral
 16 21 26

Cónyuge del primer declarante (datos obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del cónyuge en caso de tributación conjunta. En caso de tributación individual o si no dispone de etiquetas, consigne los datos que se solicitan.

N.I.F. _____ Primer apellido _____
 Segundo apellido _____ Nombre _____
 Domicilio actual del cónyuge (si es distinto del domicilio del primer declarante) _____
 Via pública _____ Núm. _____ Esc. _____ Piso _____ Prta. _____
 Municipio _____ Provincia _____ C. Postal _____

Sexo del cónyuge (H: hombre; M: mujer) 27 | _____

Fecha de nacimiento del cónyuge 28 | _____ | _____

Grado de minusvalía del cónyuge. Clave (véase la Guía) 29 | _____

Código del país de residencia del cónyuge (véase la Guía) 31 | _____
 (Sólo si el cónyuge reside en el extranjero)

Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF 32 | _____
 (Consigne una "X" si el cónyuge no es residente en territorio español y, además, no es contribuyente del IRPF).

Teléfonos de contacto: Teléfono fijo 10 | _____ | _____ | _____
 Teléfono móvil del primer declarante 11 | _____ | _____ | _____
 Teléfono móvil del cónyuge 33 | _____ | _____ | _____

Si desea/n suscribirse al servicio de alertas a móviles para recibir mensajes SMS relacionados con la tramitación de su declaración, consigne una "X" 99 | _____

Devengo

Fecha de finalización del periodo impositivo (únicamente en declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en 2005) 83 | _____ | _____ | _____ | 2005

Opción de tributación

Atención: solamente podrán optar por tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.
 Tributación individual 84 Tributación conjunta 85

Hijos y descendientes solteros menores de 25 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s

	N.I.F.	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento	Minusvalía (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
1.º	<input type="checkbox"/> 34	<input type="checkbox"/> 35	<input type="checkbox"/> 36	<input type="checkbox"/> 37	<input type="checkbox"/> 38	<input type="checkbox"/> 39	<input type="checkbox"/> 40
2.º	<input type="checkbox"/> 41	<input type="checkbox"/> 42	<input type="checkbox"/> 43	<input type="checkbox"/> 44	<input type="checkbox"/> 45	<input type="checkbox"/> 46	<input type="checkbox"/> 47
3.º	<input type="checkbox"/> 48	<input type="checkbox"/> 49	<input type="checkbox"/> 50	<input type="checkbox"/> 51	<input type="checkbox"/> 52	<input type="checkbox"/> 53	<input type="checkbox"/> 54
4.º	<input type="checkbox"/> 55	<input type="checkbox"/> 56	<input type="checkbox"/> 57	<input type="checkbox"/> 58	<input type="checkbox"/> 59	<input type="checkbox"/> 60	<input type="checkbox"/> 61
5.º	<input type="checkbox"/> 62	<input type="checkbox"/> 63	<input type="checkbox"/> 64	<input type="checkbox"/> 65	<input type="checkbox"/> 66	<input type="checkbox"/> 67	<input type="checkbox"/> 68

(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.
 Si alguno de los hijos o descendientes relacionados hubiera fallecido en el año 2005, indique el número de orden con el que figura y la fecha de fallecimiento N.º de orden 69 | _____ | Fecha de fallecimiento 70 | _____ | _____ | 2005

Ascendientes mayores de 65 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del periodo impositivo

N.I.F.	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Minusvalía (clave)	Vinculación	Convivencia
<input type="checkbox"/> 71	<input type="checkbox"/> 72	<input type="checkbox"/> 73	<input type="checkbox"/> 74	<input type="checkbox"/> 75	<input type="checkbox"/> 76
<input type="checkbox"/> 77	<input type="checkbox"/> 78	<input type="checkbox"/> 79	<input type="checkbox"/> 80	<input type="checkbox"/> 81	<input type="checkbox"/> 82

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en 2005

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo su residencia en 2005 (véase la Guía) 08 | _____

Solicitud de borrador de la declaración o datos fiscales del ejercicio 2006

Si desea/n que para el próximo ejercicio 2006 la Agencia Tributaria le/s facilite un borrador de la declaración o, en su defecto, los datos fiscales de dicho ejercicio, marque con "X" esta casilla 86 | _____

Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Si desea que se destine un 0,5239 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con "X" esta casilla 87 | _____

Asignación de cantidades a fines sociales

Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.
 Si desea que se destine un 0,5239 por 100 de la cuota íntegra a fines sociales (Organizaciones No Gubernamentales de Acción Social y de Cooperación al Desarrollo para la realización de programas sociales) marque con "X" esta casilla 88 | _____

Representante

N.I.F. _____ Apellidos y nombre o razón social _____

Declaración complementaria

En caso de declaración complementaria, marque con "X" esta casilla 89 | _____
 Si la declaración complementaria está motivada por atrasos de rendimientos del trabajo o por algún otro supuesto especial de los indicados en la Guía de la declaración, marque con "X" esta casilla 90 | _____
 Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y ésta no hubiera sido todavía efectuada por la Administración, marque con "X" esta casilla 91 | _____

Fecha y firma

Manifiesto/manifiestamos que son ciertos los datos consignados en la presente declaración.
 En _____ a _____ de _____ de _____
 Firma del primer declarante: _____ Firma del cónyuge (obligatoria en caso de matrimonios que opten por tributación conjunta): _____

A

Rendimientos del trabajo

Retribuciones dinerarias (incluidas las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos no exentas). Ingresos íntegros				001		
Valoración	Ingresos a cuenta	Ingresos a cuenta repercutidos	Ingresos íntegros (002 + 003 - 004)			
Retribuciones en especie	002	003	004	005		
(excepto contribuciones empresariales a Planes de Pensiones y a Mutualidades de Previsión Social)						
Contribuciones empresariales a Planes de Pensiones y a Mutualidades de Previsión Social. Importes que se imputan al contribuyente				006		
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable				007		
Reducciones (artículos 17, apartados 2 y 3, y 94 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)				008		
Gastos deducibles:	Cotizaciones a la Seguridad Social o a Mutualidades Generales de Funcionarios, detracciones por derechos pasivos y cotizaciones a Colegios de Huérfanos o entidades similares	009				
	Cuotas satisfechas a sindicatos	010				
	Cuotas satisfechas a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria y con un máximo de 300,51 euros anuales) ..	011				
	Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo: 300 euros anuales)	012				
				Total gastos deducibles		
Rendimiento neto (001 + 005 + 006 + 007 - 008 - 013)				014		
Reducción de los rendimientos acogidos al régimen especial "Copa América 2007" (artículo 13 del Real Decreto 2146/2004). Véase la Guía				015		
Rendimiento neto reducido (014 - 015)				020		

B

Rendimientos del capital mobiliario

● Rendimientos del capital mobiliario (excepto derivados de la transmisión, amortización o reembolso de valores de la deuda pública adquiridos antes del 31-12-1996)

Ingresos íntegros:	Intereses de cuentas y depósitos y de activos financieros en general	021				
	Intereses de activos financieros con derecho a bonificación (disp. transitoria 11.ª de la Ley del I. sobre Sociedades)	022				
	Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades (véase la Guía)	023				
	Rendimientos derivados de la transmisión o amortización de Letras del Tesoro	024				
	Rendimientos derivados de la transmisión, amortización o reembolso de otros activos financieros	025				
	Rendimientos derivados de contratos de seguro de vida o invalidez y de operaciones de capitalización	026				
	Otros rendimientos del capital mobiliario	027				
				Total ingresos íntegros		
Gastos deducibles:	Gastos de administración y depósito de valores admitidos a negociación	029				
	Otros gastos fiscalmente deducibles	030				
				Total gastos deducibles		
Rendimiento neto (028 - 031)				032		
Reducciones (artículos 24.2 y 94 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)				033		
Reducciones de los rendimientos derivados de determinados contratos de seguro (disposición transitoria quinta de la Ley del Impuesto). Véase la Guía				034		
Rendimiento neto reducido (032 - 033 - 034)				035		

● Rendimientos derivados de la transmisión, amortización o reembolso de valores de la deuda pública adquiridos antes del 31-12-1996

Saldo de los rendimientos netos derivados de la transmisión, amortización o reembolso de valores de la deuda pública con rendimientos explícitos adquiridos antes del 31-12-1996 (disposición transitoria cuarta de la Ley del Impuesto)

Saldo positivo

036

Importante: si ha cumplimentado alguna de estas casillas, deberá cumplimentar también el apartado G 5 de la página 9 de la declaración.

Saldo negativo

037

C

Identificación de inmuebles urbanos e imputación, si procede, de rentas inmobiliarias

Relacione todos los inmuebles urbanos de los que el declarante o declarantes hayan sido propietarios o usufructuarios en algún momento del ejercicio, con excepción de la vivienda habitual, los solares sin edificar, los inmuebles en construcción y los que no sean susceptibles de uso por razones urbanísticas. En su caso, en la casilla "Renta imputada" se consignará el importe de la renta inmobiliaria imputada correspondiente al inmueble de que se trate (véase la Guía).

Contribuyente titular	Titularidad (%)	Situación (*)		Referencia catastral		Uso (*)		Renta imputada (si procede)	
1 040	041	042	043	044	045	046	047	048	049
2 046	047	048	049	050	051	052	053	054	055
3 052	053	054	055	056	057	058	059	060	061
4 058	059	060	061	062	063	064	065	066	067
5 064	065	066	067	068	069	070	071	072	073
6 070	071	072	073	074	075	076	077	078	079

Si procediera relacionar más inmuebles en este apartado, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Total rentas imputadas

(*) En cada una de estas casillas se consignará la clave numérica que corresponda, respectivamente, a la situación y al uso o destino del inmueble, según la relación de claves que figura en la Guía de la declaración.

D

Rendimientos del capital inmobiliario

Ingresos íntegros computables				080		
Gastos fiscalmente deducibles:	Amortización de los inmuebles y demás bienes cedidos conjuntamente con los mismos	081				
	Otros gastos fiscalmente deducibles	082				
				Total gastos deducibles		
Rendimiento neto (080 - 083) . Atención: el importe de esta casilla no podrá ser negativo				084		
Reducciones (artículo 21.2 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)				085		
Reducciones (artículo 21.3 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)				086		
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 22 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)				087		
Rendimiento neto reducido (084 - 085 - 086 + 087)				090		

Ejemplar para la Administración

A**Rendimientos del trabajo**

Retribuciones dinerarias (incluidas las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos no exentas). Ingresos íntegros				001		
Valoración	Ingresos a cuenta	Ingresos a cuenta repercutidos	Ingresos íntegros (002 + 003 - 004)			
Retribuciones en especie	002	003	004	005		
(excepto contribuciones empresariales a Planes de Pensiones y a Mutualidades de Previsión Social)						
Contribuciones empresariales a Planes de Pensiones y a Mutualidades de Previsión Social. Importes que se imputan al contribuyente				006		
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable				007		
Reducciones (artículos 17, apartados 2 y 3, y 94 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)				008		
Gastos deducibles: Cotizaciones a la Seguridad Social o a Mutualidades Generales de Funcionarios, detracciones por derechos pasivos y cotizaciones a Colegios de Huérfanos o entidades similares				009		
Cuotas satisfechas a sindicatos				010		
Cuotas satisfechas a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria y con un máximo de 300,51 euros anuales) ..				011		
Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo: 300 euros anuales)				012		
				013	Total gastos deducibles	
Rendimiento neto (001 + 005 + 006 + 007 - 008 - 013)				014		
Reducción de los rendimientos acogidos al régimen especial "Copa América 2007" (artículo 13 del Real Decreto 2146/2004). Véase la Guía				015		
Rendimiento neto reducido (014 - 015)				020		

B**Rendimientos del capital mobiliario**● **Rendimientos del capital mobiliario** (excepto derivados de la transmisión, amortización o reembolso de valores de la deuda pública adquiridos antes del 31-12-1996)

Ingresos íntegros: Intereses de cuentas y depósitos y de activos financieros en general		021			
Intereses de activos financieros con derecho a bonificación (disp. transitoria 11.ª de la Ley del I. sobre Sociedades)		022			
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades (véase la Guía)		023			
Rendimientos derivados de la transmisión o amortización de Letras del Tesoro		024			
Rendimientos derivados de la transmisión, amortización o reembolso de otros activos financieros		025			
Rendimientos derivados de contratos de seguro de vida o invalidez y de operaciones de capitalización		026			
Otros rendimientos del capital mobiliario		027			
		028	Total ingresos íntegros		
Gastos deducibles: Gastos de administración y depósito de valores admitidos a negociación		029			
Otros gastos fiscalmente deducibles		030			
(exclusivamente en caso de rendimientos derivados de la prestación de asistencia técnica, de arrendamientos de bienes muebles, negocios o minas o de subarrendamientos).		031	Total gastos deducibles		
Rendimiento neto (028 - 031)		032			
Reducciones (artículos 24.2 y 94 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)		033			
Reducciones de los rendimientos derivados de determinados contratos de seguro (disposición transitoria quinta de la Ley del Impuesto). Véase la Guía		034			
Rendimiento neto reducido (032 - 033 - 034)		035			

● **Rendimientos derivados de la transmisión, amortización o reembolso de valores de la deuda pública adquiridos antes del 31-12-1996**

Saldo de los rendimientos netos derivados de la transmisión, amortización o reembolso de valores de la deuda pública con rendimientos explícitos adquiridos antes del 31-12-1996 (disposición transitoria cuarta de la Ley del Impuesto)		Saldo positivo	036		
Importante: si ha cumplimentado alguna de estas casillas, deberá cumplimentar también el apartado G 5 de la página 9 de la declaración.		Saldo negativo	037		

C**Identificación de inmuebles urbanos e imputación, si procede, de rentas inmobiliarias**

Relacione todos los inmuebles urbanos de los que el declarante o declarantes hayan sido propietarios o usufructuarios en algún momento del ejercicio, con excepción de la vivienda habitual, los solares sin edificar, los inmuebles en construcción y los que no sean susceptibles de uso por razones urbanísticas. En su caso, en la casilla "Renta imputada" se consignará el importe de la renta inmobiliaria imputada correspondiente al inmueble de que se trate (véase la Guía).

Contribuyente titular	Titularidad (%)	Situación (*)	Referencia catastral	Uso (*)	Renta imputada (si procede)	
040	041	042	043	044	045	
046	047	048	049	050	051	
052	053	054	055	056	057	
058	059	060	061	062	063	
064	065	066	067	068	069	
070	071	072	073	074	075	
					079	Total rentas imputadas

Si procediera relacionar más inmuebles en este apartado, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

(*) En cada una de estas casillas se consignará la clave numérica que corresponda, respectivamente, a la situación y al uso o destino del inmueble, según la relación de claves que figura en la Guía de la declaración.

D**Rendimientos del capital inmobiliario**

Ingresos íntegros computables		080		
Gastos fiscalmente deducibles: Amortización de los inmuebles y demás bienes cedidos conjuntamente con los mismos		081		
Otros gastos fiscalmente deducibles		082		
		083	Total gastos deducibles	
Atención: el importe de la totalidad de los gastos deducibles no podrá exceder de la cuantía de los rendimientos íntegros.				
Rendimiento neto (080 - 083) . Atención: el importe de esta casilla no podrá ser negativo		084		
Reducciones (artículo 21.2 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)		085		
Reducciones (artículo 21.3 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)		086		
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 22 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)		087		
Rendimiento neto reducido (084 - 085 - 086 + 087)		090		

**Rendimientos de actividades económicas en estimación directa**

Si el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

• Actividades económicas realizadas y rendimientos obtenidos

Actividades realizadas	Actividad 1.ª		Actividad 2.ª		Actividad 3.ª	
	Normal	Simplificada	Normal	Simplificada	Normal	Simplificada
Contribuyente que realiza la/s actividad/es	100		100		100	
Tipo de actividad/es realizada/s: clave indicativa (véase la Guía)	101		101		101	
Grupo o epígrafe I.A.E. (de la actividad principal en caso de realizar varias actividades del mismo tipo)	102		102		102	
Modalidad aplicable para la determinación del rendimiento neto	103	104	103	104	103	104
Si para la imputación temporal de los rendimientos opta por la aplicación del criterio de cobros y pagos, consigne una "X" (véase la Guía)	105		105		105	
Atención: la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.						
Ingresos íntegros						
Ingresos de explotación	106		106		106	
Otros ingresos (incluidas subvenciones y otras transferencias)	107		107		107	
Autoconsumo de bienes y servicios	108		108		108	
Total ingresos computables	109		109		109	
Gastos fiscalmente deducibles						
Consumos de explotación	110		110		110	
Sueldos y salarios	111		111		111	
Seguridad Social a cargo de la empresa (incluidas las cotizaciones del titular)	112		112		112	
Otros gastos de personal	113		113		113	
Arrendamientos y cánones	114		114		114	
Reparaciones y conservación	115		115		115	
Servicios de profesionales independientes	116		116		116	
Suministros	117		117		117	
Otros servicios exteriores	118		118		118	
Tributos fiscalmente deducibles	119		119		119	
Gastos financieros	120		120		120	
Amortizaciones: dotaciones del ejercicio fiscalmente deducibles	121		121		121	
Incentivos al mecenazgo. Convenios de colaboración en actividades de interés general	122		122		122	
Incentivos al mecenazgo. Gastos en actividades de interés general	123		123		123	
Otros gastos fiscalmente deducibles (excepto provisiones)	124		124		124	
Suma (110 a 124)	125		125		125	
Actividades en estimación directa (modalidad normal):						
Provisiones: dotaciones del ejercicio fiscalmente deducibles	126		126		126	
Total gastos deducibles (125 + 126)	127		127		127	
Actividades en estimación directa (modalidad simplificada):						
Diferencia (109 - 127)	128		128		128	
Provisiones deducibles y gastos de difícil justificación (véase la Guía)	129		129		129	
Total gastos deducibles (125 + 129)	130		130		130	
Rendimiento neto y rendimiento neto reducido						
Rendimiento neto (109 - 127 ó 109 - 130)	131		131		131	
Reducciones (artículo 30 de la Ley del Impuesto)	132		132		132	
Diferencia (131 - 132)	133		133		133	
Reducción de rendimientos acogidos al régimen especial "Copa América 2007"	134		134		134	
(artículo 13 del Real Decreto 2146/2004)						
Rendimiento neto reducido (133 - 134)	135		135		135	
• Rendimiento neto reducido total de las actividades económicas en régimen de estimación directa						
Rendimiento neto reducido total (suma de las casillas 135)	140					

**Rendimientos de actividades económicas en estimación directa**Si el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan **• Actividades económicas realizadas y rendimientos obtenidos****Actividades realizadas**

	Actividad 1.ª	Actividad 2.ª	Actividad 3.ª
Contribuyente que realiza la/s actividad/es	100	100	100
Tipo de actividad/es realizada/s: clave indicativa (véase la Guía)	101	101	101
Grupo o epígrafe I.A.E. (de la actividad principal en caso de realizar varias actividades del mismo tipo)	102	102	102
	Normal Simplificada	Normal Simplificada	Normal Simplificada
Modalidad aplicable para la determinación del rendimiento neto	103	104	103
Si para la imputación temporal de los rendimientos opta por la aplicación del criterio de cobros y pagos, consigne una "X" (véase la Guía)	105	105	105

Ingresos íntegros

Ingresos de explotación	106	106	106
Otros ingresos (incluidas subvenciones y otras transferencias)	107	107	107
Autoconsumo de bienes y servicios	108	108	108
Total ingresos computables	109	109	109

Gastos fiscalmente deducibles

Consumos de explotación	110	110	110
Sueldos y salarios	111	111	111
Seguridad Social a cargo de la empresa (incluidas las cotizaciones del titular)	112	112	112
Otros gastos de personal	113	113	113
Arrendamientos y cánones	114	114	114
Reparaciones y conservación	115	115	115
Servicios de profesionales independientes	116	116	116
Suministros	117	117	117
Otros servicios exteriores	118	118	118
Tributos fiscalmente deducibles	119	119	119
Gastos financieros	120	120	120
Amortizaciones: dotaciones del ejercicio fiscalmente deducibles	121	121	121
Incentivos al mecenazgo. Convenios de colaboración en actividades de interés general	122	122	122
Incentivos al mecenazgo. Gastos en actividades de interés general	123	123	123
Otros gastos fiscalmente deducibles (excepto provisiones)	124	124	124
Suma (110 a 124)	125	125	125

Actividades en estimación directa (modalidad normal):

Provisiones: dotaciones del ejercicio fiscalmente deducibles	126	126	126
Total gastos deducibles (125 + 126)	127	127	127

Actividades en estimación directa (modalidad simplificada):

Diferencia (109 - 125)	128	128	128
Provisiones deducibles y gastos de difícil justificación (véase la Guía)	129	129	129
Total gastos deducibles (125 + 129)	130	130	130

Rendimiento neto y rendimiento neto reducido

Rendimiento neto (109 - 127 ó 109 - 130)	131	131	131
Reducciones (artículo 30 de la Ley del Impuesto)	132	132	132
Diferencia (131 - 132)	133	133	133
Reducción de rendimientos acogidos al régimen especial "Copa América 2007" (artículo 13 del Real Decreto 2146/2004)	134	134	134
Rendimiento neto reducido (133 - 134)	135	135	135

• Rendimiento neto reducido total de las actividades económicas en régimen de estimación directa

Rendimiento neto reducido total (suma de las casillas 135)	140	140	140
---	-----	-----	-----

E2

Rendimientos de actividades económicas (excepto agrícolas, ganaderas y forestales) en estimación objetiva

Si el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

• Actividades económicas realizadas y rendimientos obtenidos**Actividad 1.ª**

Contribuyente titular de la actividad 150

M
Ó
D
U
L
O
S
Clasificación I.A.E. (grupo o epígrafe) 151

M Ó D U L O S	Definición	N.º de unidades	Rendimiento por módulo antes de amortización
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			

Rendimiento neto previo (suma) 152**Minoraciones (véase la Guía)**

Minoración por incentivos al empleo 153

Minoración por incentivos a la inversión 154

Rendimiento neto minorado (152 - 153 - 154) 155**Índices correctores (véase la Guía)**

1. Índice corrector especial 156

2. Índice corrector para empresas de pequeña dimensión 157

3. Índice corrector de temporada 158

4. Índice corrector de exceso 159

5. Índice corrector por inicio de nueva actividad 160

Rendimiento neto de módulos 161

Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales (véase la Guía) 162

Otras percepciones empresariales (véase la Guía) 163

Rendimiento neto de la actividad (161 - 162 + 163) 164

Reducciones (artículo 30 de la Ley del Impuesto) 165

Rendimiento neto reducido (164 - 165) 168**Actividad 2.ª**

Contribuyente titular de la actividad 150

M
Ó
D
U
L
O
S
Clasificación I.A.E. (grupo o epígrafe) 151

M Ó D U L O S	Definición	N.º de unidades	Rendimiento por módulo antes de amortización
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			

Rendimiento neto previo (suma) 152**Minoraciones (véase la Guía)**

Minoración por incentivos al empleo 153

Minoración por incentivos a la inversión 154

Rendimiento neto minorado (152 - 153 - 154) 155**Índices correctores (véase la Guía)**

1. Índice corrector especial 156

2. Índice corrector para empresas de pequeña dimensión 157

3. Índice corrector de temporada 158

4. Índice corrector de exceso 159

5. Índice corrector por inicio de nueva actividad 160

Rendimiento neto de módulos 161

Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales (véase la Guía) 162

Otras percepciones empresariales (véase la Guía) 163

Rendimiento neto de la actividad (161 - 162 + 163) 164

Reducciones (artículo 30 de la Ley del Impuesto) 165

Rendimiento neto reducido (164 - 165) 168**• Rendimiento neto reducido total de las actividades económicas (excepto agrícolas, ganaderas y forestales) en régimen de estimación objetiva****Rendimiento neto reducido total** (suma de las casillas 168) 170

E2

Rendimientos de actividades económicas (excepto agrícolas, ganaderas y forestales) en estimación objetiva

Si el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

● Actividades económicas realizadas y rendimientos obtenidos

Actividad 1.ª

Contribuyente titular de la actividad 150

M
Ó
D
U
L
O
S
Clasificación I.A.E. (grupo o epígrafe) 151

	Definición	N.º de unidades	Rendimiento por módulo antes de amortización
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			

Rendimiento neto previo (suma) 152

Minoraciones (véase la Guía)

Minoración por incentivos al empleo 153

Minoración por incentivos a la inversión 154

Rendimiento neto minorado (152 - 153 - 154) 155

Índices correctores (véase la Guía)

1. Índice corrector especial 156

2. Índice corrector para empresas de pequeña dimensión 157

3. Índice corrector de temporada 158

4. Índice corrector de exceso 159

5. Índice corrector por inicio de nueva actividad 160

Rendimiento neto de módulos 161

Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales (véase la Guía) 162

Otras percepciones empresariales (véase la Guía) 163

Rendimiento neto de la actividad (161 - 162 + 163) 164

Reducciones (artículo 30 de la Ley del Impuesto) 165

Rendimiento neto reducido (164 - 165) 168

Actividad 2.ª

Contribuyente titular de la actividad 150

M
Ó
D
U
L
O
S
Clasificación I.A.E. (grupo o epígrafe) 151

	Definición	N.º de unidades	Rendimiento por módulo antes de amortización
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			

Rendimiento neto previo (suma) 152

Minoraciones (véase la Guía)

Minoración por incentivos al empleo 153

Minoración por incentivos a la inversión 154

Rendimiento neto minorado (152 - 153 - 154) 155

Índices correctores (véase la Guía)

1. Índice corrector especial 156

2. Índice corrector para empresas de pequeña dimensión 157

3. Índice corrector de temporada 158

4. Índice corrector de exceso 159

5. Índice corrector por inicio de nueva actividad 160

Rendimiento neto de módulos 161

Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales (véase la Guía) 162

Otras percepciones empresariales (véase la Guía) 163

Rendimiento neto de la actividad (161 - 162 + 163) 164

Reducciones (artículo 30 de la Ley del Impuesto) 165

Rendimiento neto reducido (164 - 165) 168

● Rendimiento neto reducido total de las actividades económicas (excepto agrícolas, ganaderas y forestales) en régimen de estimación objetiva

Rendimiento neto reducido total (suma de las casillas 168) 170


Rendimientos de actividades agrícolas, ganaderas y forestales en estimación objetiva

Si el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

• Actividades agrícolas, ganaderas y forestales realizadas y rendimientos obtenidos
Actividad 1.ª

 Contribuyente titular de la actividad 171
 Clave de la actividad (véase la Guía) 172

Si para la imputación temporal opta por el criterio de cobros y pagos, consigne una "X" (véase la Guía) 173

Atención: la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.

PRODUCTOS	Ingresos íntegros	Índice	Rendimiento base producto
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
Total ingresos ..	174		

Rendimiento neto previo (suma de rendimientos base) 175

 Reducción por adquisición de gasóleo agrícola 176
 (Véase la Guía)

 Reducción por adquisición de fertilizantes o plásticos 177
 (Véase la Guía)

Amortización del inmovilizado material e inmaterial 178

Rendimiento neto minorado (175 - 176 - 177 - 178) . 183

Índices correctores (véase la Guía)

1. Por utilización de medios de producción ajenos en actividades agrícolas	184
2. Por utilización de personal asalariado	185
3. Por cultivos realizados en tierras arrendadas	186
4. Por piensos adquiridos a terceros en más del 50 por 100	187
5. Por actividades de agricultura ecológica	188
6. Por ser empresa cuyo rdto. neto minorado no supera 9.447,91 euros	189
7. Índice corrector en determinadas actividades forestales	190

Rendimiento neto de módulos 191

 Reducción de carácter general (2% de 191) 192
 (actividades agrícolas y ganaderas)

Diferencia (191 - 192) 193

 Reducción agricultores jóvenes (véase la Guía) 194
 (disposición adicional sexta de la Ley del Impuesto)

 Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales 195
 (Véase la Guía)

Rendimiento neto de la actividad (193 - 194 - 195) 196

Reducciones art.º30 de la Ley del Impuesto 197

Rendimiento neto reducido (196 - 197) 198

Actividad 2.ª

 Contribuyente titular de la actividad 171
 Clave de la actividad (véase la Guía) 172

Si para la imputación temporal opta por el criterio de cobros y pagos, consigne una "X" (véase la Guía) 173

Atención: la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.

PRODUCTOS	Ingresos íntegros	Índice	Rendimiento base producto
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
Total ingresos ..	174		

Rendimiento neto previo (suma de rendimientos base) 175

 Reducción por adquisición de gasóleo agrícola 176
 (Véase la Guía)

 Reducción por adquisición de fertilizantes o plásticos 177
 (Véase la Guía)

Amortización del inmovilizado material e inmaterial 178

Rendimiento neto minorado (175 - 176 - 177 - 178) . 183

Índices correctores (véase la Guía)

1. Por utilización de medios de producción ajenos en actividades agrícolas	184
2. Por utilización de personal asalariado	185
3. Por cultivos realizados en tierras arrendadas	186
4. Por piensos adquiridos a terceros en más del 50 por 100	187
5. Por actividades de agricultura ecológica	188
6. Por ser empresa cuyo rdto. neto minorado no supera 9.447,91 euros	189
7. Índice corrector en determinadas actividades forestales	190

Rendimiento neto de módulos 191

 Reducción de carácter general (2% de 191) 192
 (actividades agrícolas y ganaderas)

Diferencia (191 - 192) 193

 Reducción agricultores jóvenes (véase la Guía) 194
 (disposición adicional sexta de la Ley del Impuesto)

 Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales 195
 (Véase la Guía)

Rendimiento neto de la actividad (193 - 194 - 195) 196

Reducciones art.º30 de la Ley del Impuesto 197

Rendimiento neto reducido (196 - 197) 198

• Rendimiento neto reducido total de las actividades agrícolas, ganaderas y forestales en régimen de estimación objetiva
Rendimiento neto reducido total (suma de las casillas 198) 199

E3

Rendimientos de actividades agrícolas, ganaderas y forestales en estimación objetiva

Si el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

● Actividades agrícolas, ganaderas y forestales realizadas y rendimientos obtenidos

Actividad 1.ª

Contribuyente titular de la actividad 171
Clave de la actividad (véase la Guía) 172

Si para la imputación temporal opta por el criterio de cobros y pagos, consigne una "X" (véase la Guía) 173

Atención: la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.

PRODUCTOS	Ingresos íntegros	Índice	Rendimiento base producto
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
Total ingresos ..	174		

Rendimiento neto previo (suma de rendimientos base) 175

Reducción por adquisición de gasóleo agrícola 176
(Véase la Guía)Reducción por adquisición de fertilizantes o plásticos 177
(Véase la Guía)

Amortización del inmovilizado material e inmaterial 178

Rendimiento neto minorado (175 - 176 - 177 - 178) 183

Índices correctores (véase la Guía)

1. Por utilización de medios de producción ajenos en actividades agrícolas 184
2. Por utilización de personal asalariado 185
3. Por cultivos realizados en tierras arrendadas 186
4. Por piensos adquiridos a terceros en más del 50 por 100 187
5. Por actividades de agricultura ecológica 188
6. Por ser empresa cuyo rdto. neto minorado no supera 9.447,91 euros 189
7. Índice corrector en determinadas actividades forestales 190

Rendimiento neto de módulos 191

Reducción de carácter general (2% de 191) 192
(actividades agrícolas y ganaderas)

Diferencia (191 - 192) 193

Reducción agricultores jóvenes (véase la Guía) 194
(disposición adicional sexta de la Ley del Impuesto)Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales 195
(Véase la Guía)

Rendimiento neto de la actividad (193 - 194 - 195) 196

Reducciones art.º30 de la Ley del Impuesto 197

Rendimiento neto reducido (196 - 197) 198

Actividad 2.ª

Contribuyente titular de la actividad 171
Clave de la actividad (véase la Guía) 172

Si para la imputación temporal opta por el criterio de cobros y pagos, consigne una "X" (véase la Guía) 173

Atención: la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.

PRODUCTOS	Ingresos íntegros	Índice	Rendimiento base producto
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
Total ingresos ..	174		

Rendimiento neto previo (suma de rendimientos base) 175

Reducción por adquisición de gasóleo agrícola 176
(Véase la Guía)Reducción por adquisición de fertilizantes o plásticos 177
(Véase la Guía)

Amortización del inmovilizado material e inmaterial 178

Rendimiento neto minorado (175 - 176 - 177 - 178) 183

Índices correctores (véase la Guía)

1. Por utilización de medios de producción ajenos en actividades agrícolas 184
2. Por utilización de personal asalariado 185
3. Por cultivos realizados en tierras arrendadas 186
4. Por piensos adquiridos a terceros en más del 50 por 100 187
5. Por actividades de agricultura ecológica 188
6. Por ser empresa cuyo rdto. neto minorado no supera 9.447,91 euros 189
7. Índice corrector en determinadas actividades forestales 190

Rendimiento neto de módulos 191

Reducción de carácter general (2% de 191) 192
(actividades agrícolas y ganaderas)

Diferencia (191 - 192) 193

Reducción agricultores jóvenes (véase la Guía) 194
(disposición adicional sexta de la Ley del Impuesto)Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales 195
(Véase la Guía)

Rendimiento neto de la actividad (193 - 194 - 195) 196

Reducciones art.º30 de la Ley del Impuesto 197

Rendimiento neto reducido (196 - 197) 198

● Rendimiento neto reducido total de las actividades agrícolas, ganaderas y forestales en régimen de estimación objetiva

Rendimiento neto reducido total (suma de las casillas 198) 199

**Regímenes especiales (salvo el régimen especial de imputación de rentas inmobiliarias, que se declarará en la página 2)**● **Régimen de atribución de rentas: rendimientos del capital y de actividades económicas y ganancias y pérdidas patrimoniales****Entidades y contribuyentes partícipes**

	Entidad 1.ª	Entidad 2.ª	Entidad 3.ª	
Contribuyente que es socio, comunero o partícipe de la entidad	200	200	200	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan <input type="text"/>
N.I.F. de la entidad en régimen de atribución de rentas	201	201	201	
Porcentaje de participación del contribuyente en la entidad	202	202	202	

Rendimientos del capital mobiliario:

Rendimiento neto atribuido por la entidad	203	203	203	Total
Reducciones y minoraciones aplicables (véase la Guía)	204	204	204	
Rendimiento neto computable (203 - 204)	205	205	205	

Rendimientos del capital inmobiliario:

Rendimiento neto atribuido por la entidad	206	206	206	Total
Reducciones y minoraciones aplicables (véase la Guía)	207	207	207	
Rendimiento neto computable (206 - 207)	208	208	208	

Rendimientos de actividades económicas:

Rendimiento neto atribuido por la entidad	209	209	209	Total
Reducciones y minoraciones aplicables (véase la Guía)	210	210	210	
Rendimiento neto computable (209 - 210)	211	211	211	

Ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2005:

Con periodo de generación igual o inferior a un año:				Total
Ganancias patrimoniales atribuidas por la entidad	212	212	212	223
Pérdidas patrimoniales atribuidas por la entidad	213	213	213	224

Con periodo de generación superior a un año:

Ganancias patrimoniales atribuidas por la entidad	214	214	214	225
Pérdidas patrimoniales atribuidas por la entidad	215	215	215	226

Retenciones e ingresos a cuenta:

Retenciones e ingresos a cuenta atribuidos. Importe	216	216	216	743
---	-----	-----	-----	-----

● **Imputaciones de agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas (arts. 48 a 52 del texto refundido de la L.I.S.)**

	Entidad 1.ª	Entidad 2.ª	Entidad 3.ª	
Contribuyente a quien corresponden las imputaciones	230	230	230	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan <input type="text"/>
N.º de identificación fiscal (N.I.F.) de la entidad	231	231	231	
Criterio de imputación temporal. Clave (véase la Guía)	232	232	232	

Imputación de bases imponibles y deducciones

Base imponible imputada	233	233	233	Total
Deducciones por inversión empresarial (bases)	234	234	234	
Deducciones por creación de empleo (importe deducible)	235	235	235	
Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (base)	236	236	236	
Deducción por doble imposición de dividendos (base)	237	237	237	
Deducción por doble imposición internacional (base)	238	238	238	
Imputación de retenciones e ingresos a cuenta				
Retenciones e ingresos a cuenta imputados	239	239	239	

● **Imputaciones de rentas positivas en el régimen de transparencia fiscal internacional (art.º 92 de la Ley del Impuesto)**

	Entidad 1.ª	Entidad 2.ª	Entidad 3.ª	
Contribuyente que debe efectuar la imputación	250	250	250	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan <input type="text"/>
Denominación de la entidad no residente participada	251	251	251	
Criterio de imputación temporal. Clave (véase la Guía)	252	252	252	
Importe de la imputación	253	253	253	255

● **Imputación de rentas por la cesión de derechos de imagen (art.º 93 de la Ley del Impuesto)**

Contribuyente que debe efectuar la imputación como consecuencia de la cesión del derecho de imagen	260
Persona o entidad primera cesionaria de los derechos de imagen: N.I.F. (si es residente en territorio español) o denominación ..	261
Persona o entidad con la que el contribuyente mantiene la relación laboral: N.I.F. (si es residente en territorio español) o de nominación	262
Cantidad a imputar	265

● **Imputación de rentas por la participación en Instituciones de Inversión Colectiva constituidas en paraísos fiscales (art.º 96 de la Ley del Impuesto)**

	Inst. Inv. Colectiva 1.ª	Inst. Inv. Colectiva 2.ª	Inst. Inv. Colectiva 3.ª	
Contribuyente que debe efectuar la imputación	270	270	270	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan <input type="text"/>
Denominación de la Institución de Inversión Colectiva	271	271	271	
Importe de la imputación	272	272	272	

**Régimenes especiales (salvo el régimen especial de imputación de rentas inmobiliarias, que se declarará en la página 2)**● **Régimen de atribución de rentas: rendimientos del capital y de actividades económicas y ganancias y pérdidas patrimoniales****Entidades y contribuyentes partícipes**

Contribuyente que es socio, comunero o partícipe de la entidad
 N.I.F. de la entidad en régimen de atribución de rentas
 Porcentaje de participación del contribuyente en la entidad

Entidad 1.ª		Entidad 2.ª		Entidad 3.ª	
200		200		200	
201		201		201	
202	%	202	%	202	%

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Rendimientos del capital mobiliario:

Rendimiento neto atribuido por la entidad
 Reducciones y minoraciones aplicables (véase la Guía)

203		203		203	
204		204		204	
205		205		205	

Total

Rendimiento neto computable (203 - 204)

220

Rendimientos del capital inmobiliario:

Rendimiento neto atribuido por la entidad
 Reducciones y minoraciones aplicables (véase la Guía)

206		206		206	
207		207		207	
208		208		208	

Total

Rendimiento neto computable (206 - 207)

221

Rendimientos de actividades económicas:

Rendimiento neto atribuido por la entidad
 Reducciones y minoraciones aplicables (véase la Guía)

209		209		209	
210		210		210	
211		211		211	

Total

Rendimiento neto computable (209 - 210)

222

Ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2005:**Con periodo de generación igual o inferior a un año:**

Ganancias patrimoniales atribuidas por la entidad
 Pérdidas patrimoniales atribuidas por la entidad

212		212		212	
213		213		213	

Total

Con periodo de generación superior a un año:

Ganancias patrimoniales atribuidas por la entidad
 Pérdidas patrimoniales atribuidas por la entidad

214		214		214	
215		215		215	

Total

Retenciones e ingresos a cuenta:

Retenciones e ingresos a cuenta atribuidos. Importe

216		216		216	
-----	--	-----	--	-----	--

Total

743

● **Imputaciones de agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas (arts. 48 a 52 del texto refundido de la L.I.S.)**

Contribuyente a quien corresponden las imputaciones
 N.º de identificación fiscal (N.I.F.) de la entidad
 Criterio de imputación temporal. Clave (véase la Guía)

Entidad 1.ª		Entidad 2.ª		Entidad 3.ª	
230		230		230	
231		231		231	
232		232		232	

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Imputación de bases imponibles y deducciones

Base imponible imputada
 Deducciones por inversión empresarial (bases)
 Deducciones por creación de empleo (importe deducible)
 Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (base)
 Deducción por doble imposición de dividendos (base)
 Deducción por doble imposición internacional (base)

233		233		233	
234		234		234	
235		235		235	
236		236		236	
237		237		237	
238		238		238	

Total

245

Imputación de retenciones e ingresos a cuenta

Retenciones e ingresos a cuenta imputados

239		239		239	
-----	--	-----	--	-----	--

Total

744

● **Imputaciones de rentas positivas en el régimen de transparencia fiscal internacional (art.º 92 de la Ley del Impuesto)**

Contribuyente que debe efectuar la imputación
 Denominación de la entidad no residente participada
 Criterio de imputación temporal. Clave (véase la Guía)

Entidad 1.ª		Entidad 2.ª		Entidad 3.ª	
250		250		250	
251		251		251	
252		252		252	
253		253		253	

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Total

255

● **Imputación de rentas por la cesión de derechos de imagen (art.º 93 de la Ley del Impuesto)**

Contribuyente que debe efectuar la imputación como consecuencia de la cesión del derecho de imagen
 Persona o entidad primera cesionaria de los derechos de imagen: N.I.F. (si es residente en territorio español) o denominación ..
 Persona o entidad con la que el contribuyente mantiene la relación laboral: N.I.F. (si es residente en territorio español) o de nominación

260

261

262

Cantidad a imputar

265

● **Imputación de rentas por la participación en Instituciones de Inversión Colectiva constituidas en paraísos fiscales (art.º 96 de la Ley del Impuesto)**

Contribuyente que debe efectuar la imputación
 Denominación de la Institución de Inversión Colectiva

Inst. Inv. Colectiva 1.ª		Inst. Inv. Colectiva 2.ª		Inst. Inv. Colectiva 3.ª	
270		270		270	
271		271		271	
272		272		272	

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Total

275

**Opción por el régimen especial de fusiones, escisiones y canje de valores de entidades no residentes en España**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, siendo socios de entidades no residentes en España, se hayan visto afectados en 2005 por operaciones de fusión, escisión o canje de valores realizadas por dichas entidades y que, deseando optar por el régimen especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, deban hacerlo en la forma establecida en el artículo 43 del Reglamento de dicho Impuesto.

Contribuyente que opta: 280

N.º de operaciones: 281

Contribuyente que opta: 282

N.º de operaciones: 283

**Ganancias y pérdidas patrimoniales sometidas a retención o ingreso a cuenta****Ganancias y pérdidas derivadas de transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones en Sociedades y Fondos de Inversión**

	Sociedad / Fondo 1	Sociedad / Fondo 2	Sociedad / Fondo 3		
Contribuyente titular de las acciones o participaciones	290	290	290	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan .. <input type="checkbox"/>	
N.I.F. de la Sociedad o Fondo de Inversión	291	291	291	Totales	
Resultados con período de generación igual o inferior a un año:					
Positivos: Ganancias patrimoniales netas	292	292	292	300	
Negativos: Pérdidas patrimoniales netas	293	293	293	301	
Resultados con período de generación superior a un año:					
Positivos: Ganancias patrimoniales netas	294	294	294	302	
Negativos: Pérdidas patrimoniales netas	295	295	295	303	

Premios obtenidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias

Premios en metálico obtenidos por el/los declarante/s. Importe total				305	
	Valoración	Ingresos a cuenta	Ingresos a cuenta repercutidos	Importe computable (306 + 307 - 308)	
Premios en especie obtenidos por el/los declarante/s	306	307	308	309	

**Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de acciones admitidas a negociación en mercados oficiales**

	Sociedad emisora 1	Sociedad emisora 2	Sociedad emisora 3		
Contribuyente titular de las acciones transmitidas	310	310	310	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan .. <input type="checkbox"/>	
Denominación de las acciones transmitidas (sociedad emisora)	311	311	311	Totales	
Importe global de las transmisiones realizadas en 2005	312	312	312		
Valor de adquisición global de las acciones transmitidas	313	313	313		
Resultados con período de generación igual o inferior a un año:					
Ganancias patrimoniales obtenidas	314	314	314	330	
Pérdidas patrimoniales obtenidas	315	315	315		
Pérdidas patrimoniales imputables a 2005	316	316	316	331	
Resultados con período de generación superior a un año:					
Ganancias patrimoniales obtenidas	317	317	317		
Ganancias patrimoniales reducidas	318	318	318	332	
Pérdidas patrimoniales obtenidas	319	319	319		
Pérdidas patrimoniales imputables a 2005	320	320	320	333	

**Otras ganancias y pérdidas patrimoniales****Ganancias y pérdidas patrimoniales obtenidas en 2005 con período de generación igual o inferior a un año**

	Elemento patrimonial 1	Elemento patrimonial 2		
Titularidad y datos del elemento patrimonial			Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan .. <input type="checkbox"/>	
Contribuyente titular del elemento patrimonial	340	340		
Tipo de elemento patrimonial. Clave (véase la Guía)	341	341		
En caso de inmuebles: Situación. Clave (véase la Guía)	342	342		
Referencia catastral	343	343		
Valores de transmisión y adquisición				
Valor de transmisión	344	344		
Valor de adquisición	345	345		
Si la diferencia [344] - [345] es negativa:			Totales	
Pérdida patrimonial obtenida: diferencia ([344] - [345]) negativa	346	346	360	
Pérdida patrimonial imputable a 2005	347	347		
Si la diferencia [344] - [345] es positiva:				
Ganancia patrimonial obtenida: diferencia ([344] - [345]) positiva	348	348		
Elementos no afectos a actividades económicas:			Totales	
Ganancia exenta por reinversión (sólo vivienda habitual)	349	349		
Ganancia patrimonial no exenta ([348] - [349])	350	350		
Ganancia patrimonial no exenta imputable a 2005	351	351	361	
Elementos afectos a actividades económicas:			Totales	
Reducción (licencia municipal autotaxis en estimación objetiva)	352	352		
Ganancia patrimonial reducida ([348] - [352])	353	353		
Ganancia patrimonial reducida imputable a 2005	354	354	362	

**Opción por el régimen especial de fusiones, escisiones y canje de valores de entidades no residentes en España**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, siendo socios de entidades no residentes en España, se hayan visto afectados en 2005 por operaciones de fusión, escisión o canje de valores realizadas por dichas entidades y que, deseando optar por el régimen especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, deban hacerlo en la forma establecida en el artículo 43 del Reglamento de dicho Impuesto.

Contribuyente que opta: 280

N.º de operaciones: 281

Contribuyente que opta: 282

N.º de operaciones: 283

**Ganancias y pérdidas patrimoniales sometidas a retención o ingreso a cuenta****• Ganancias y pérdidas derivadas de transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones en Sociedades y Fondos de Inversión**

	Sociedad / Fondo 1	Sociedad / Fondo 2	Sociedad / Fondo 3		
Contribuyente titular de las acciones o participaciones	290	290	290	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan .. <input type="checkbox"/>	
N.I.F. de la Sociedad o Fondo de Inversión	291	291	291	Totales	
Resultados con periodo de generación igual o inferior a un año:					
Positivos: Ganancias patrimoniales netas	292	292	292	300	
Negativos: Pérdidas patrimoniales netas	293	293	293	301	
Resultados con periodo de generación superior a un año:					
Positivos: Ganancias patrimoniales netas	294	294	294	302	
Negativos: Pérdidas patrimoniales netas	295	295	295	303	

• Premios obtenidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias

Premios en metálico obtenidos por el/los declarante/s. Importe total				305	
	Valoración	Ingresos a cuenta	Ingresos a cuenta repercutidos	Importe computable (306 + 307 - 308)	
Premios en especie obtenidos por el/los declarante/s	306	307	308	309	

**Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de acciones admitidas a negociación en mercados oficiales**

	Sociedad emisora 1	Sociedad emisora 2	Sociedad emisora 3		
Contribuyente titular de las acciones transmitidas	310	310	310	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan .. <input type="checkbox"/>	
Denominación de las acciones transmitidas (sociedad emisora)	311	311	311	Totales	
Importe global de las transmisiones realizadas en 2005	312	312	312		
Valor de adquisición global de las acciones transmitidas	313	313	313		
Resultados con periodo de generación igual o inferior a un año:					
Ganancias patrimoniales obtenidas	314	314	314	330	
Pérdidas patrimoniales obtenidas	315	315	315		
Pérdidas patrimoniales imputables a 2005	316	316	316	331	
Resultados con periodo de generación superior a un año:					
Ganancias patrimoniales obtenidas	317	317	317		
Ganancias patrimoniales reducidas	318	318	318	332	
Pérdidas patrimoniales obtenidas	319	319	319		
Pérdidas patrimoniales imputables a 2005	320	320	320	333	

**Otras ganancias y pérdidas patrimoniales****• Ganancias y pérdidas patrimoniales obtenidas en 2005 con periodo de generación igual o inferior a un año**

	Elemento patrimonial 1	Elemento patrimonial 2		
Contribuyente titular del elemento patrimonial	340	340	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan .. <input type="checkbox"/>	
Tipo de elemento patrimonial. Clave (véase la Guía)	341	341		
En caso de inmuebles: Situación. Clave (véase la Guía)	342	342		
Referencia catastral	343	343		
Valores de transmisión y adquisición				
Valor de transmisión	344	344		
Valor de adquisición	345	345		
Si la diferencia [344] - [345] es negativa:				
Pérdida patrimonial obtenida: diferencia ([344] - [345]) negativa	346	346	Totales	
Pérdida patrimonial imputable a 2005	347	347	360	
Si la diferencia [344] - [345] es positiva:				
Ganancia patrimonial obtenida: diferencia ([344] - [345]) positiva	348	348		
Elementos no afectos a actividades económicas:				
Ganancia exenta por reinversión (sólo vivienda habitual)	349	349		
Ganancia patrimonial no exenta ([348] - [349])	350	350	Totales	
Ganancia patrimonial no exenta imputable a 2005	351	351	361	
Elementos afectos a actividades económicas:				
Reducción (licencia municipal autotaxis en estimación objetiva)	352	352		
Ganancia patrimonial reducida ([348] - [352])	353	353	Totales	
Ganancia patrimonial reducida imputable a 2005	354	354	362	

G3

Otras ganancias y pérdidas patrimoniales (continuación)● **Imputación a 2005 de ganancias y pérdidas patrimoniales de ejercicios anteriores con periodo de generación igual o inferior a un año****Imputación de ganancias patrimoniales**

Contribuyente a quien corresponde la imputación 370

Importe total de la ganancia patrimonial obtenida 371

Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2005 372

Ganancia patrimonial 1	
370	
371	
372	

Ganancia patrimonial 2	
370	
371	
372	

Ganancia patrimonial 3	
370	
371	
372	

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan ..

Totales

380

Imputación de pérdidas patrimoniales

Contribuyente a quien corresponde la imputación 373

Importe total de la pérdida patrimonial obtenida 374

Importe de la pérdida patrimonial que procede imputar a 2005 375

Pérdida patrimonial 1	
373	
374	
375	

Pérdida patrimonial 2	
373	
374	
375	

Pérdida patrimonial 3	
373	
374	
375	

Totales

381

● **Imputación a 2005 de ganancias patrimoniales acogidas a diferimiento por reinversión (derivadas de elementos afectos a actividades económicas)**

Contribuyente a quien corresponde la imputación 390

Importe total de la ganancia patrimonial obtenida 391

Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2005 392

Método de integración. Clave (véase la Guía) 393

Ganancia patrimonial 1	
390	
391	
392	
393	

Ganancia patrimonial 2	
390	
391	
392	
393	

Ganancia patrimonial 3	
390	
391	
392	
393	

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan ..

Totales

395

● **Ganancias y pérdidas patrimoniales obtenidas en 2005 con periodo de generación superior a un año****Titularidad y datos del elemento patrimonial**

Contribuyente titular del elemento patrimonial 400

Tipo de elemento patrimonial. Clave (véase la Guía) 401

En caso de inmuebles: Situación. Clave (véase la Guía) 402

Referencia catastral 403

Elemento patrimonial 1	
400	
401	
402	
403	

Elemento patrimonial 2	
400	
401	
402	
403	

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan ..

Fechas y valores de transmisión y adquisición

Fecha de transmisión (día, mes y año) 404

Fecha de adquisición (día, mes y año) 405

Valor de transmisión 406

Valor de adquisición (actualizado en caso de inmuebles) 407

404	
405	
406	
407	

404	
405	
406	
407	

Si la diferencia [406] - [407] es negativa:

Pérdida patrimonial obtenida: diferencia ([406] - [407]) negativa 408

Pérdida patrimonial imputable a 2005 409

408	
409	

408	
409	

Totales

420

Si la diferencia [406] - [407] es positiva:

Ganancia patrimonial obtenida: diferencia ([406] - [407]) positiva 410

410	
-----	--

410	
-----	--

Elementos no afectos a actividades económicas:

En caso de ganancia no susceptible de reducción, consigne "X" 411

N.º de años de permanencia hasta el 31-12-1996 412

Ganancia patrimonial reducida 413

Ganancia exenta por reinversión (sólo vivienda habitual) 414

Ganancia patrimonial reducida no exenta ([413] - [414]) 415

Ganancia patrimonial reducida no exenta imputable a 2005 416

411	
412	
413	
414	
415	
416	

411	
412	
413	
414	
415	
416	

Totales

421

Elementos afectos a actividades económicas:

Reducción (licencia municipal autotaxis en estimación objetiva) 417

Ganancia patrimonial reducida ([410] - [417]) 418

Ganancia patrimonial reducida imputable a 2005 419

417	
418	
419	

417	
418	
419	

Totales

422

● **Imputación a 2005 de ganancias y pérdidas patrimoniales de ejercicios anteriores con periodo de generación superior a un año****Imputación de ganancias patrimoniales**

Contribuyente a quien corresponde la imputación 430

Importe total de la ganancia patrimonial obtenida 431

Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2005 432

Ganancia patrimonial 1	
430	
431	
432	

Ganancia patrimonial 2	
430	
431	
432	

Ganancia patrimonial 3	
430	
431	
432	

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan ..

Totales

440

Imputación de pérdidas patrimoniales

Contribuyente a quien corresponde la imputación 433

Importe total de la pérdida patrimonial obtenida 434

Importe de la pérdida patrimonial que procede imputar a 2005 435

Pérdida patrimonial 1	
433	
434	
435	

Pérdida patrimonial 2	
433	
434	
435	

Pérdida patrimonial 3	
433	
434	
435	

Totales

441

G4

Exención por reinversión de la ganancia patrimonial obtenida en 2005 por la transmisión de la vivienda habitual

Importe obtenido por la transmisión de la vivienda habitual que es susceptible de reinversión a efectos de la exención (véase la Guía) 450

Ganancia patrimonial obtenida como consecuencia de la transmisión de la vivienda habitual 451

Importe reinvertido hasta el 31-12-2005 en la adquisición de una nueva vivienda habitual 452

Importe que el contribuyente se compromete a reinvertir en los dos años siguientes a la transmisión en la adquisición de una nueva vivienda habitual 453

Ganancia patrimonial exenta por reinversión 454

G3) Otras ganancias y pérdidas patrimoniales (continuación)● **Imputación a 2005 de ganancias y pérdidas patrimoniales de ejercicios anteriores con periodo de generación igual o inferior a un año****Imputación de ganancias patrimoniales**

Contribuyente a quien corresponde la imputación 370

Importe total de la ganancia patrimonial obtenida 371

Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2005 372

Ganancia patrimonial 1	
370	
371	
372	

Ganancia patrimonial 2	
370	
371	
372	

Ganancia patrimonial 3	
370	
371	
372	

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan ..

Totales

380

Imputación de pérdidas patrimoniales

Contribuyente a quien corresponde la imputación 373

Importe total de la pérdida patrimonial obtenida 374

Importe de la pérdida patrimonial que procede imputar a 2005 375

Pérdida patrimonial 1	
373	
374	
375	

Pérdida patrimonial 2	
373	
374	
375	

Pérdida patrimonial 3	
373	
374	
375	

Totales

381

● **Imputación a 2005 de ganancias patrimoniales acogidas a diferimiento por reinversión (derivadas de elementos afectos a actividades económicas)**

Contribuyente a quien corresponde la imputación 390

Importe total de la ganancia patrimonial obtenida 391

Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2005 392

Método de integración. Clave (véase la Guía) 393

Ganancia patrimonial 1	
390	
391	
392	
393	

Ganancia patrimonial 2	
390	
391	
392	
393	

Ganancia patrimonial 3	
390	
391	
392	
393	

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan ..

Totales

395

● **Ganancias y pérdidas patrimoniales obtenidas en 2005 con periodo de generación superior a un año****Titularidad y datos del elemento patrimonial**

Contribuyente titular del elemento patrimonial 400

Tipo de elemento patrimonial. Clave (véase la Guía) 401

En caso de inmuebles: Situación. Clave (véase la Guía) 402

Referencia catastral 403

Elemento patrimonial 1	
400	
401	
402	
403	

Elemento patrimonial 2	
400	
401	
402	
403	

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan ..

Fechas y valores de transmisión y adquisición

Fecha de transmisión (día, mes y año) 404

Fecha de adquisición (día, mes y año) 405

Valor de transmisión 406

Valor de adquisición (actualizado en caso de inmuebles) 407

404	
405	
406	
407	

404	
405	
406	
407	

Si la diferencia [406] - [407] es negativa:

Pérdida patrimonial obtenida: diferencia ([406] - [407]) negativa 408

Pérdida patrimonial imputable a 2005 409

408	
409	

408	
409	

Totales

420

Si la diferencia [406] - [407] es positiva:

Ganancia patrimonial obtenida: diferencia ([406] - [407]) positiva 410

410	
-----	--

410	
-----	--

Elementos no afectos a actividades económicas:

En caso de ganancia no susceptible de reducción, consigne 'X' 411

N.º de años de permanencia hasta el 31-12-1996 412

Ganancia patrimonial reducida 413

Ganancia exenta por reinversión (sólo vivienda habitual) 414

Ganancia patrimonial reducida no exenta ([413] - [414]) 415

Ganancia patrimonial reducida no exenta imputable a 2005 416

411	
412	
413	
414	
415	
416	

411	
412	
413	
414	
415	
416	

Totales

421

Elementos afectos a actividades económicas:

Reducción (licencia municipal autotaxis en estimación objetiva) 417

Ganancia patrimonial reducida ([410] - [417]) 418

Ganancia patrimonial reducida imputable a 2005 419

417	
418	
419	

417	
418	
419	

Totales

422

● **Imputación a 2005 de ganancias y pérdidas patrimoniales de ejercicios anteriores con periodo de generación superior a un año****Imputación de ganancias patrimoniales**

Contribuyente a quien corresponde la imputación 430

Importe total de la ganancia patrimonial obtenida 431

Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2005 432

Ganancia patrimonial 1	
430	
431	
432	

Ganancia patrimonial 2	
430	
431	
432	

Ganancia patrimonial 3	
430	
431	
432	

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan ..

Totales

440

Imputación de pérdidas patrimoniales

Contribuyente a quien corresponde la imputación 433

Importe total de la pérdida patrimonial obtenida 434

Importe de la pérdida patrimonial que procede imputar a 2005 435

Pérdida patrimonial 1	
433	
434	
435	

Pérdida patrimonial 2	
433	
434	
435	

Pérdida patrimonial 3	
433	
434	
435	

Totales

441

G4) Exención por reinversión de la ganancia patrimonial obtenida en 2005 por la transmisión de la vivienda habitual

Importe obtenido por la transmisión de la vivienda habitual que es susceptible de reinversión a efectos de la exención (véase la Guía) 450

Ganancia patrimonial obtenida como consecuencia de la transmisión de la vivienda habitual 451

Importe reinvertido hasta el 31-12-2005 en la adquisición de una nueva vivienda habitual 452

Importe que el contribuyente se compromete a reinvertir en los dos años siguientes a la transmisión en la adquisición de una nueva vivienda habitual 453

Ganancia patrimonial exenta por reinversión 454

G5

Integración y compensación de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2005

Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la parte general de la renta del período impositivo

Suma de ganancias patrimoniales (223 + 300 + 305 + 309 + 330 + 361 + 362 + 380 + 395)	460		
Suma de pérdidas patrimoniales (224 + 301 + 331 + 360 + 381)	461		
Saldo neto de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2005 a integrar en la parte general de la renta del período impositivo:			
Si la diferencia (460 - 461) es positiva		470	
Si la diferencia (460 - 461) es negativa	462		

Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la parte especial de la renta del período impositivo

Suma de ganancias patrimoniales y saldo positivo de la casilla 036 (036 + 225 + 302 + 332 + 421 + 422 + 440 + 036)	463		
Suma de pérdidas patrimoniales y saldo negativo de la casilla 037 (037 + 226 + 303 + 333 + 420 + 441 + 037)	464		
Saldo neto de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2005 a integrar en la parte especial de la renta del período impositivo:			
Si la diferencia (463 - 464) es positiva		477	
Si la diferencia (463 - 464) es negativa	465		

H

Renta del período impositivo: parte general y parte especial**Parte general de la renta del período impositivo**

Saldo neto positivo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2005 a integrar en la parte general de la renta del período impositivo	470		
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2001 a 2004 a integrar en la parte general de la renta del período impositivo (como máximo, el importe de la casilla 470)	471		
Saldo neto de rendimientos e imputaciones de rentas (020 + 035 + 079 + 090 + 140 + 170 + 199 + 220 + 221 + 222 + 245 + 255 + 265 + 275)	472		
Compensaciones (si la casilla 472 es positiva y con el límite máximo de su importe):			
Resto de los saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2001 a 2004 a integrar en la parte general de la renta del período impositivo (*)	473		
Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2005 a integrar en la parte general de la renta del período impositivo (*)	474		
(*) La suma de los importes consignados en las casillas 473 y 474 no podrá superar el 10 por 100 del importe de la casilla 472.			
Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2005 a integrar en la parte general de la renta del período impositivo. Importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes (462 - 474)	475		
Parte general de la renta del período impositivo (470 - 471 + 472 - 473 - 474)		476	

Parte especial de la renta del período impositivo

Saldo neto positivo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2005 a integrar en la parte especial de la renta del período impositivo	477		
Compensación (si la casilla 477 es positiva y con el límite máximo de su importe):			
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2001 a 2004 a integrar en la parte especial de la renta del período impositivo	478		
Parte especial de la renta del período impositivo (477 - 478)		479	

I

Base imponible: parte general y parte especial**Mínimo personal y familiar**

Mínimo personal. Importe (véase la Guía)	480		
Mínimo por descendientes. Importe (véase la Guía)	481		
Mínimo personal y familiar (480 + 481)		482	

Parte general de la base imponible

Parte general de la renta del período impositivo	476		
Mínimo personal y familiar: importe de la casilla 482 (como máximo, el importe de la casilla 476)	483		
Parte general de la base imponible (476 - 483)		484	
Cantidades reducidas de la parte general de la base imponible de ejercicios anteriores que procede integrar en 2005 (art.º59.5, letra a, de la Ley del Impuesto)	485		

Parte especial de la base imponible

Parte especial de la renta del período impositivo	479		
Mínimo personal y familiar: remanente de la casilla 482 no aplicado en la casilla 483 (como máximo, el importe de la casilla 479)	486		
Parte especial de la base imponible (479 - 486)		487	
Cantidades reducidas de la parte especial de la base imponible de ejercicios anteriores que procede integrar en 2005 (art.º59.5, letra a, de la Ley del Impuesto)	488		

J

Reducciones de la base imponible

• Reducciones por circunstancias laborales, personales y familiares

Reducción por rendimientos del trabajo (requisitos e importe: véase la Guía) (*)	490		
Reducción por prolongación de la actividad laboral (requisitos e importe: véase la Guía) (*)	491		
Reducción por movilidad geográfica (requisitos e importe: véase la Guía) (*)	492		
Reducción por cuidado de hijos (requisitos e importe: véase la Guía)	493		
Reducción por edad (requisitos e importe: véase la Guía)	494		
Reducción por asistencia (requisitos e importe: véase la Guía)	495		
Reducciones por discapacidad:			
a) Reducción por discapacidad del/de los contribuyente/s (requisitos e importe: véase la Guía)	496		
b) Reducción por discapacidad de ascendientes o descendientes (requisitos e importe: véase la Guía)	497		
c) Reducción por discapacidad de trabajadores activos (requisitos e importe: véase la Guía) (*)	498		
d) Reducción por gastos de asistencia de los discapacitados (requisitos e importe: véase la Guía)	499		
(*) El importe conjunto de estas cuatro reducciones no podrá superar la cuantía del rendimiento neto reducido consignado en la casilla 020 de la página 2 de la declaración.			
Suma de reducciones por circunstancias laborales, personales y familiares (suma de las casillas 490 a 499)		500	

G5

Integración y compensación de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2005**Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la parte general de la renta del período impositivo**

Suma de ganancias patrimoniales (223 + 300 + 305 + 309 + 330 + 361 + 362 + 380 + 395) 460

Suma de pérdidas patrimoniales (224 + 301 + 331 + 360 + 381) 461

Saldo neto de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2005 a integrar en la parte general de la renta del período impositivo:

Si la diferencia (460 - 461) es positiva 470

Si la diferencia (460 - 461) es negativa 462

Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la parte especial de la renta del período impositivo

Suma de ganancias patrimoniales y saldo positivo de la casilla 036 (225 + 302 + 332 + 421 + 422 + 440 + 036) 463

Suma de pérdidas patrimoniales y saldo negativo de la casilla 037 (226 + 303 + 333 + 420 + 441 + 037) 464

Saldo neto de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2005 a integrar en la parte especial de la renta del período impositivo:

Si la diferencia (463 - 464) es positiva 477

Si la diferencia (463 - 464) es negativa 465

H

Renta del período impositivo: parte general y parte especial**Parte general de la renta del período impositivo**

Saldo neto positivo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2005 a integrar en la parte general de la renta del período impositivo 470

Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2001 a 2004 a integrar en la parte general de la renta del período impositivo 471

(como máximo, el importe de la casilla 470)

Saldo neto de rendimientos e imputaciones de rentas (020 + 035 + 079 + 090 + 140 + 170 + 199 + 220 + 221 + 222 + 245 + 255 + 265 + 275) 472

Compensaciones (si la casilla 472 es positiva y con el límite máximo de su importe):

Resto de los saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2001 a 2004 a integrar en la parte general de la renta del período impositivo (*) 473

Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2005 a integrar en la parte general de la renta del período impositivo (*) 474

(*) La suma de los importes consignados en las casillas 473 y 474 no podrá superar el 10 por 100 del importe de la casilla 472.

Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2005 a integrar en la parte general de la renta del período impositivo. Importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes (462 - 474) 475

Parte general de la renta del período impositivo (470 - 471 + 472 - 473 - 474) 476

Parte especial de la renta del período impositivo

Saldo neto positivo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2005 a integrar en la parte especial de la renta del período impositivo 477

Compensación (si la casilla 477 es positiva y con el límite máximo de su importe):

Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2001 a 2004 a integrar en la parte especial de la renta del período impositivo 478

Parte especial de la renta del período impositivo (477 - 478) 479

I

Base imponible: parte general y parte especial**Mínimo personal y familiar**

Mínimo personal. Importe (véase la Guía) 480

Mínimo por descendientes. Importe (véase la Guía) 481

Mínimo personal y familiar (480 + 481) 482

Parte general de la base imponible

Parte general de la renta del período impositivo 476

Mínimo personal y familiar: importe de la casilla 482 (como máximo, el importe de la casilla 476) 483

Parte general de la base imponible (476 - 483) 484

Cantidades reducidas de la parte general de la base imponible de ejercicios anteriores que procede integrar en 2005 (art.º59.5, letra a, de la Ley del Impuesto) 485

Parte especial de la base imponible

Parte especial de la renta del período impositivo 479

Mínimo personal y familiar: remanente de la casilla 482 no aplicado en la casilla 483 (como máximo, el importe de la casilla 479) 486

Parte especial de la base imponible (479 - 486) 487

Cantidades reducidas de la parte especial de la base imponible de ejercicios anteriores que procede integrar en 2005 (art.º59. 5, letra a, de la Ley del Impuesto) 488

J

Reducciones de la base imponible**Reducciones por circunstancias laborales, personales y familiares**

Reducción por rendimientos del trabajo (requisitos e importe: véase la Guía) (*) 490

Reducción por prolongación de la actividad laboral (requisitos e importe: véase la Guía) (*) 491

Reducción por movilidad geográfica (requisitos e importe: véase la Guía) (*) 492

Reducción por cuidado de hijos (requisitos e importe: véase la Guía) 493

Reducción por edad (requisitos e importe: véase la Guía) 494

Reducción por asistencia (requisitos e importe: véase la Guía) 495

Reducciones por discapacidad:

a) Reducción por discapacidad del/de los contribuyente/s (requisitos e importe: véase la Guía) 496

b) Reducción por discapacidad de ascendientes o descendientes (requisitos e importe: véase la Guía) 497

c) Reducción por discapacidad de trabajadores activos (requisitos e importe: véase la Guía) (*) 498

d) Reducción por gastos de asistencia de los discapacitados (requisitos e importe: véase la Guía) 499

(*) El importe conjunto de estas cuatro reducciones no podrá superar la cuantía del rendimiento neto reducido consignado en la casilla 020 de la página 2 de la declaración.

Suma de reducciones por circunstancias laborales, personales y familiares (suma de las casillas 490 a 499) 500

J

Reducciones de la base imponible (continuación)

• Reducciones por aportaciones a los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	501			501		
N.º de identificación fiscal (N.I.F.) de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido	502			502		
Excesos pendientes de reducir de las aportaciones realizadas en 2004	503			503		
Aportaciones realizadas en 2005 al patrimonio protegido de la persona con discapacidad	504			504		
Aportaciones con derecho a reducción (límite máximo y condiciones: véase la Guía)						517

Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

• Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social

Régimen general	Contribuyente con derecho a reducción: 520		Contribuyente con derecho a reducción: 520		
	Aportaciones directas		Contribuciones imputadas		
Excesos pendientes de 2000 a 2004 ...	521		522		
Aportaciones de 2005 (*)	523		524		
Total con derecho a reducción (suma) ...	525		526		
					550

(*) Límite máximo y condiciones: véase la Guía.

Aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente

Aportaciones con derecho a reducción (límite máximo y condiciones: véase la Guía) **555**

Aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social en favor de personas con minusvalía en grado igual o superior al 65 por 100

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	560			560		
N.º de identificación fiscal (N.I.F.) del minusválido partícipe, mutualista o asegurado	561			561		
Excesos pendientes de reducir de las aportaciones realizadas en 2003 y 2004	562			562		
Aportaciones de 2005 del propio minusválido, incluidas, en su caso, las contribuciones del promotor ..	563			563		
Aportaciones de 2005 realizadas por parientes del minusválido hasta el tercer grado, inclusive	564			564		
Aportaciones y contribuciones con derecho a reducción (límite máximo y condiciones: véase la Guía)						580

Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

• Reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos (excepto en favor de los hijos)

Contribuyente que abona las pensiones o anualidades	590			590		
N.I.F. de las personas que reciben las pensiones o anualidades	591			591		
Importe satisfecho en 2005 por estos conceptos, por decisión judicial ..	592			592		
						600

• Reducción por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Aportaciones con derecho a reducción realizadas por deportistas profesionales o de alto nivel a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

(límite máximo y condiciones: véase la Guía) **610**

K

Base liquidable general y base liquidable especial

• Determinación de la base liquidable general

Parte general de la base imponible (traslade el importe de esta misma casilla de la página 9 de la declaración)	484		
Reducciones de la base imponible (si la casilla 484 es positiva y hasta el límite máximo de su importe, salvo la reducción a que se refiere la casilla 626):			
Por circunstancias laborales, personales y familiares. Importe de la casilla 500 que se aplica	620		
Por aportaciones a los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad. Importe de la casilla 517 que se aplica	621		
Por aportaciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe de la casilla 550 que se aplica (véase la Guía)	622		
Por aportaciones a sistemas de previsión social del cónyuge. Importe de la casilla 555 que se aplica	623		
Por aportaciones a sistemas de previsión social en favor de minusválidos. Importe de la casilla 580 que se aplica	624		
Por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Importe de la casilla 600 que se aplica	625		
Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. Importe de la casilla 610	626		
Base liquidable general ($(484 - 620 - 621 - 622 - 623 - 624 - 625 - 626)$)	627		
Compensaciones (si la casilla 627 es positiva y hasta el límite máximo de su importe): Bases liquidables generales negativas de 2001 a 2004	628		
Base liquidable general sometida a gravamen ($(627 - 628 + 485)$)	630		

• Determinación de la base liquidable especial

Parte especial de la base imponible (traslade el importe de esta misma casilla de la página 9 de la declaración)	487		
Remanente de las reducciones de la base imponible no aplicadas anteriormente (si la casilla 487 es mayor que cero y hasta el límite máximo de su importe):			
Reducciones por circunstancias laborales, personales y familiares. Remanente de la casilla 500 que se aplica	631		
Reducción por aportaciones a los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad. Remanente de la casilla 517 que se aplica	632		
Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social (régimen general). Remanente de la casilla 550 que se aplica (véase la Guía)	633		
Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social del cónyuge. Remanente de la casilla 555 que se aplica	634		
Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social en favor de minusválidos. Remanente de la casilla 580 que se aplica	635		
Reducciones por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Remanente de la casilla 600 que se aplica	636		
Base liquidable especial ($(487 - 631 - 632 - 633 - 634 - 635 - 636 + 488)$)	640		

J Reducciones de la base imponible (continuación)

• Reducciones por aportaciones a los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	501			501		
N.º de identificación fiscal (N.I.F.) de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido	502			502		
Excesos pendientes de reducir de las aportaciones realizadas en 2004	503			503		
Aportaciones realizadas en 2005 al patrimonio protegido de la persona con discapacidad	504			504		
Aportaciones con derecho a reducción (límite máximo y condiciones: véase la Guía)						517

Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

• Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social

Régimen general	Contribuyente con derecho a reducción: 520		Contribuyente con derecho a reducción: 520		Total con derecho a reducción
	Aportaciones directas	Contribuciones imputadas	Aportaciones directas	Contribuciones imputadas	
Excesos pendientes de 2000 a 2004 ...	521	522	521	522	
Aportaciones de 2005 (*)	523	524	523	524	
Total con derecho a reducción (suma) ...	525	526	525	526	550

(*) Límite máximo y condiciones: véase la Guía.

Aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente

Aportaciones con derecho a reducción (límite máximo y condiciones: véase la Guía) **555**

Aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social en favor de personas con minusvalía en grado igual o superior al 65 por 100

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	560			560		
N.º de identificación fiscal (N.I.F.) del minusválido partícipe, mutualista o asegurado	561			561		
Excesos pendientes de reducir de las aportaciones realizadas en 2003 y 2004	562			562		
Aportaciones de 2005 del propio minusválido, incluidas, en su caso, las contribuciones del promotor ..	563			563		
Aportaciones de 2005 realizadas por parientes del minusválido hasta el tercer grado, inclusive	564			564		
Aportaciones y contribuciones con derecho a reducción (límite máximo y condiciones: véase la Guía)						580

Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

• Reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos (excepto en favor de los hijos)

Contribuyente que abona las pensiones o anualidades	590			590		
N.I.F. de las personas que reciben las pensiones o anualidades	591			591		
Importe satisfecho en 2005 por estos conceptos, por decisión judicial ..	592			592		
Total con derecho a reducción						600

• Reducción por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Aportaciones con derecho a reducción realizadas por deportistas profesionales o de alto nivel a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales **610**
(límite máximo y condiciones: véase la Guía)

K Base liquidable general y base liquidable especial

• Determinación de la base liquidable general

Parte general de la base imponible (traslade el importe de esta misma casilla de la página 9 de la declaración)	484		
Reducciones de la base imponible (si la casilla 484 es positiva y hasta el límite máximo de su importe, salvo la reducción a que se refiere la casilla 626):			
Por circunstancias laborales, personales y familiares. Importe de la casilla 500 que se aplica	620		
Por aportaciones a los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad. Importe de la casilla 517 que se aplica	621		
Por aportaciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe de la casilla 550 que se aplica (véase la Guía)	622		
Por aportaciones a sistemas de previsión social del cónyuge. Importe de la casilla 555 que se aplica	623		
Por aportaciones a sistemas de previsión social en favor de minusválidos. Importe de la casilla 580 que se aplica	624		
Por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Importe de la casilla 600 que se aplica	625		
Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. Importe de la casilla 610	626		
Base liquidable general (484 - 620 - 621 - 622 - 623 - 624 - 625 - 626)	627		
Compensaciones (si la casilla 627 es positiva y hasta el límite máximo de su importe): Bases liquidables generales negativas de 2001 a 2004	628		
Base liquidable general sometida a gravamen (627 - 628 + 485)	630		

• Determinación de la base liquidable especial

Parte especial de la base imponible (traslade el importe de esta misma casilla de la página 9 de la declaración)	487		
Remanente de las reducciones de la base imponible no aplicadas anteriormente (si la casilla 487 es mayor que cero y hasta el límite máximo de su importe):			
Reducciones por circunstancias laborales, personales y familiares. Remanente de la casilla 500 que se aplica	631		
Reducción por aportaciones a los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad. Remanente de la casilla 517 que se aplica	632		
Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social (régimen general). Remanente de la casilla 550 que se aplica (véase la Guía)	633		
Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social del cónyuge. Remanente de la casilla 555 que se aplica	634		
Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social en favor de minusválidos. Remanente de la casilla 580 que se aplica	635		
Reducciones por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Remanente de la casilla 600 que se aplica	636		
Base liquidable especial (487 - 631 - 632 - 633 - 634 - 635 - 636 + 488)	640		

**Base liquidable general y base liquidable especial (continuación)****• Aportaciones a los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad no reducidas por exceder de los límites establecidos**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por exceder de los límites máximos establecidos o por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones realizadas en 2005 a los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad que figuran en las casillas 504 de la página 10 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción 645 645
 Aportaciones de 2005 no aplicadas cuyo importe podrá reducirse en los 4 ejercicios siguientes (véase la Guía) 646 646

• Aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general) no reducidas por insuficiencia de base imponible

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2005 que figuran en las casillas 523 y 524 de la página 10 de la declaración.

Aportaciones y contribuciones de 2005 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes (véase la Guía) 654 655 654 655

• Aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social en favor de minusválidos no reducidas por insuficiencia de base imponible

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2005 que figuran en las casillas 563 o 564 de la página 10 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción 665 665
 Aportaciones y contribuciones de 2005 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes (véase la Guía) 666 666

**Determinación de cuotas y resultado de la declaración****• Datos adicionales: rentas exentas con progresividad y anualidades por alimentos satisfechas a los hijos por decisión judicial**

Atención: si cumplimenta alguna de estas casillas, la determinación de las cuotas resultantes a que se refieren las casillas 675 y 676 se realizará según las indicaciones específicas que figuran en la Guía de la declaración.

Importe de las rentas obtenidas que están exentas del I.R.P.F., excepto para determinar el tipo de gravamen aplicable a las demás rentas (véase la Guía) 673
 Importe de las anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial 674

• Determinación de los gravámenes estatal y autonómico**Gravamen de la base liquidable general**

Aplicación de las escalas del Impuesto al importe de la casilla 630. **Cuotas resultantes** (véase la Guía)

Tipos medios de gravamen ($TME = 675 \times 100 \div 630$; $TMA = 676 \times 100 \div 630$)

Gravamen de la base liquidable especial

Aplicación de los tipos de gravamen especiales al importe de la casilla 640. **Cuotas resultantes** (véase la Guía)

Cuotas íntegras

Cuotas íntegras ($681 = 675 + 679$; $682 = 676 + 680$)

Deducciones

Por inversiones y gastos de interés cultural (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A)

Por donativos (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A)

Por inversión en vivienda habitual (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A)

Por adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual, con financiación ajena

Por adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual, sin financiación ajena

Por construcción o ampliación de la vivienda habitual

Por cantidades depositadas en cuentas vivienda

Por adecuación de la vivienda habitual de personas con minusvalía, con financiación ajena

Por adecuación de la vivienda habitual de personas con minusvalía, sin financiación ajena

Deducciones en actividades económicas:

Por incentivos y estímulos a la inversión empresarial (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo C)

Por dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994) (véase la Guía)

Por rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en Canarias (Ley 19/1994) (véase la Guía)

Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A)

Por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A)

Deducciones autonómicas (traslade el importe de esta misma casilla del anexo B.1, B.2 o B.3, según proceda)

Cuotas líquidas

Cuota líquida estatal ($681 - 683 - 685 - 687 - 689 - 691 - 693 - 695 - 697 - 699 - 701 - 703 - 705 - 707$)

Cuota líquida autonómica ($682 - 684 - 686 - 688 - 690 - 692 - 694 - 696 - 698 - 700 - 702 - 704 - 706 - 708 - 709$)

Incremento de las cuotas líquidas por pérdida del derecho a determinadas deducciones de ejercicios anteriores:

Deducciones de 1996 y ejercicios anteriores:

Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho

Intereses de demora

Deducciones generales de los ejercicios 1997 a 2004:

Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho. Parte estatal

Intereses de demora

Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho. Parte autonómica

Intereses de demora

Deducciones autonómicas de los ejercicios 1998 a 2004:

Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho

Intereses de demora

Cuotas líquidas incrementadas ($720 = 710 + 712 + 713 + 714 + 715$; $721 = 711 + 716 + 717 + 718 + 719$) ...

	Parte estatal	Parte autonómica
675		676
TME		TMA
679		680
681		682
683		684
685		686
687		688
689		690
691		692
693		694
695		696
697		698
699		700
701		702
703		704
705		706
707		708
709		
710		
711		
712		
713		
714		
715		
716		
717		
718		
719		
720		721

K) Base liquidable general y base liquidable especial (continuación)**• Aportaciones a los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad no reducidas por exceder de los límites establecidos**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por exceder de los límites máximos establecidos o por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones realizadas en 2005 a los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad que figuran en las casillas 504 de la página 10 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción: 645 645
 Aportaciones de 2005 no aplicadas cuyo importe podrá reducirse en los 4 ejercicios siguientes (véase la Guía) 646 646

• Aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general) no reducidas por insuficiencia de base imponible

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2005 que figuran en las casillas 523 y 524 de la página 10 de la declaración.

Aportaciones y contribuciones de 2005 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes (véase la Guía) 654

Contribuyente con derecho a reducción:		Contribuyente con derecho a reducción:	
Aportaciones directas	Contribuciones imputadas	Aportaciones directas	Contribuciones imputadas
653		653	
654	655	654	655

• Aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social en favor de minusválidos no reducidas por insuficiencia de base imponible

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2005 que figuran en las casillas 563 o 564 de la página 10 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción: 665 665
 Aportaciones y contribuciones de 2005 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes (véase la Guía) 666 666

L) Determinación de cuotas y resultado de la declaración**• Datos adicionales: rentas exentas con progresividad y anualidades por alimentos satisfechas a los hijos por decisión judicial**

Atención: si cumplimenta alguna de estas casillas, la determinación de las cuotas resultantes a que se refieren las casillas 675 y 676 se realizará según las indicaciones específicas que figuran en la Guía de la declaración.

Importe de las rentas obtenidas que están exentas del I.R.P.F., excepto para determinar el tipo de gravamen aplicable a las demás rentas (véase la Guía) 673
 Importe de las anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial 674

• Determinación de los gravámenes estatal y autonómico**Gravamen de la base liquidable general**

Aplicación de las escalas del Impuesto al importe de la casilla 630. **Cuotas resultantes** (véase la Guía) 675 676

Tipos medios de gravamen (TME = $\frac{675}{675} \times 100 + \frac{630}{630}$; TMA = $\frac{676}{676} \times 100 + \frac{630}{630}$) TME TMA

Gravamen de la base liquidable especial

Aplicación de los tipos de gravamen especiales al importe de la casilla 640. **Cuotas resultantes** (véase la Guía) 679 680

Cuotas íntegras

Cuotas íntegras (681 = 675 + 679 ; 682 = 676 + 680) 681 682

Deducciones

Por inversiones y gastos de interés cultural (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A) 683 684

Por donativos (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A) 685 686

Por inversión en vivienda habitual (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A)

Por adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual, con financiación ajena	687	688
Por adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual, sin financiación ajena	689	690
Por construcción o ampliación de la vivienda habitual	691	692
Por cantidades depositadas en cuentas vivienda	693	694
Por adecuación de la vivienda habitual de personas con minusvalía, con financiación ajena	695	696
Por adecuación de la vivienda habitual de personas con minusvalía, sin financiación ajena	697	698

Deducciones en actividades económicas:

Por incentivos y estímulos a la inversión empresarial (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo C)	699	700
Por dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994) (véase la Guía)	701	702
Por rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en Canarias (Ley 19/1994) (véase la Guía)	703	704
Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A)	705	706
Por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A)	707	708

Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A) 705 706

Por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A) 707 708

Deducciones autonómicas (traslade el importe de esta misma casilla del anexo B.1, B.2 o B.3, según proceda) 709

Cuotas líquidas

Cuota líquida estatal (681 - 683 - 685 - 687 - 689 - 691 - 693 - 695 - 697 - 699 - 701 - 703 - 705 - 707) 710

Cuota líquida autonómica (682 - 684 - 686 - 688 - 690 - 692 - 694 - 696 - 698 - 700 - 702 - 704 - 706 - 708 - 709) 711

Incremento de las cuotas líquidas por pérdida del derecho a determinadas deducciones de ejercicios anteriores:

Deducciones de 1996 y ejercicios anteriores:	Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho	712	
	Intereses de demora	713	
Deducciones generales de los ejercicios 1997 a 2004:	Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho. Parte estatal	714	
	Intereses de demora	715	
Deducciones autonómicas de los ejercicios 1998 a 2004:	Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho. Parte autonómica		716
	Intereses de demora		717
Deducciones autonómicas de los ejercicios 1998 a 2004:	Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho		718
	Intereses de demora		719

Cuotas líquidas incrementadas (720 = 710 + 712 + 713 + 714 + 715 ; 721 = 711 + 716 + 717 + 718 + 719) 720 721

**Determinación de cuotas y resultado de la declaración (continuación)****• Cuota resultante de la autoliquidación**

Cuota líquida incrementada total (720 + 721)	722		
Deducción por doble imposición de dividendos:			
Saldo pendiente / Deducción 2005	Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación	
Deducciones procedentes de 2001 a 2004 723	724	725	
Deducción correspondiente al ejercicio 2005 726	727	728	
Deducción por doble imposición de dividendos: importe que se aplica en esta declaración (724 + 727)			
		729	
Deducción por doble imposición internacional, por razón de las rentas obtenidas y gravadas en el extranjero			
		730	
Deducción por doble imposición internacional en los supuestos de aplicación del régimen de transparencia fiscal internacional ..			
		731	
Deducción por doble imposición en los supuestos de aplicación del régimen de imputación de rentas derivadas de la cesión de derechos de imagen			
		732	
Compensaciones fiscales por deducciones en el arrendamiento o adquisición de la vivienda habitual:			
Compensación fiscal a los contribuyentes arrendatarios de su vivienda habitual (véase la Guía)			
		733	
Si ha cumplimentado la casilla 733, consigne el N.I.F. del arrendador de su vivienda habitual			
		734	
Compensación fiscal por deducción en la adquisición de la vivienda habitual (véase la Guía)			
		735	
Retenciones deducibles correspondientes a rendimientos bonificados (disposición transitoria 11.ª de la Ley del Impuesto sobre Sociedades)			
Importe de las retenciones no practicadas efectivamente que, no obstante, tienen la consideración de fiscalmente deducibles de la cuota			
		736	
Cuota resultante de la autoliquidación (722 - 729 - 730 - 731 - 732 - 733 - 735 - 736)			
		737	

• Retenciones y demás pagos a cuenta

Por rendimientos del trabajo:	Suma de retenciones e ingresos a cuenta	738	
Por rendimientos del capital mobiliario:	Suma de retenciones e ingresos a cuenta	739	
Por arrendamientos de inmuebles urbanos (constituyan o no actividad económica):	Suma de retenciones e ingresos a cuenta	740	
Por rendimientos de actividades económicas (excepto arrendamientos de inmuebles urbanos):	Suma de retenciones e ingresos a cuenta	741	
Por actividades económicas:	Pagos fraccionados realizados	742	
Por aplicación del régimen especial de atribución de rentas:	Retenciones e ingresos a cuenta atribuidos	743	
Por imputaciones de agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas:	Retenciones e ingresos a cuenta imputados	744	
Por imputaciones de rentas derivadas de la cesión de derechos de imagen:	Ingresos a cuenta (art. 93.8 de la Ley del Impuesto)	745	
Por ganancias patrimoniales (incluidos premios):	Suma de retenciones e ingresos a cuenta	746	
Por bonificaciones otorgadas conforme al programa PREVER (art. 3 de la Ley 39/1997):	Importe deducible	747	
Contribuyentes que han adquirido dicha condición por cambio de residencia:	Cuotas del Impuesto sobre la Renta de no Residentes	748	
Retenciones a cuenta efectivamente practicadas en virtud del artículo 11 de la Directiva 2003/48/CE del Consejo, de 3 de junio de 2003		749	
Total pagos a cuenta (suma de las casillas 738 a 749)		750	

• Resultado de la declaración

Cuota diferencial (737 - 750)	755		
Deducción por maternidad:		756	
Importe de la deducción (véase la Guía)			
Importe del abono anticipado de la deducción por maternidad correspondiente a 2005		757	
Intereses de demora en los supuestos a que se refiere el artículo 59.5, letras a) y b), de la Ley del Impuesto			
		758	
Devolución/es acordada/s por la Administración como consecuencia de la tramitación de la solicitud de devolución (modelo 104) correspondiente a 2005			
		759	
Resultado de la declaración (755 - 756 + 757 + 758 + 759)		760	

**Regularización mediante declaración complementaria (sólo en caso de declaración complementaria del ejercicio 2005)**

Resultados a ingresar de las anteriores autoliquidaciones o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio 2005	761		
Devoluciones acordadas por la Administración como consecuencia de la tramitación de anteriores autoliquidaciones correspondientes al ejercicio 2005	762		
Resultado de la declaración complementaria (760 - 761 + 762)	765		

**Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia al cobro de la devolución del otro cónyuge****• Si el resultado de esta declaración es positivo (a ingresar): solicitud de suspensión, total o parcial, del ingreso de la deuda tributaria**

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 98.6 de la Ley del Impuesto, deseen solicitar la suspensión del ingreso de la cantidad resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 768, por cumplir las condiciones establecidas en dicho artículo y, en particular, por haber renunciado su cónyuge al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en un importe igual al del ingreso cuya suspensión se solicita.

Importe del resultado de su declaración (casilla 760) cuya suspensión se solicita (véase la Guía)	768		
Resto a ingresar del resultado de su declaración: diferencia (760 - 768) positiva o igual a cero	770		

• Si el resultado de esta declaración es negativo (a devolver): renuncia, total o parcial, al cobro efectivo de la devolución

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 98.6 de la Ley del Impuesto, deseen renunciar al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 769, aceptando expresamente que dicha cantidad sea aplicada al pago del importe del resultado positivo de la declaración de su cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por éste.

Importe del resultado a devolver de su declaración (casilla 760) a cuyo cobro efectivo se renuncia (véase la Guía)	769		
Resto del resultado de su declaración cuya devolución se solicita: diferencia (760 - 769) negativa o igual a cero. Si es negativa, consígnela con signo menos	770		

Con independencia de que renuncie al cobro efectivo de la totalidad del resultado negativo de su declaración, sírvase consignar los datos de la cuenta en la que desearía recibir la devolución a la que eventualmente pudiera tener derecho como consecuencia de las posteriores comprobaciones realizadas por la Administración tributaria.

Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta
_____	_____	_____	_____

Deducciones: interés cultural, donativos, vivienda habitual, rentas en Ceuta o Melilla y cuenta ahorro-empresa**Deducciones por inversiones y gastos de interés cultural y por donativos**

	Importe con derecho a deducción	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
Donativos con límite del 15% de la base liquidable (véase la Guía)	A	30 por 100	780
Atención: el importe consignado en la casilla A no podrá superar la cantidad resultante de aplicar el 15% a la suma de las casillas 627 y 640 de la pág. 10 de la declaración.			
Inversiones y gastos destinados a la protección y difusión del Patrimonio Histórico Español y del Patrimonio Mundial	B		
Donativos con límite del 10% de la base liquidable (véase la Guía) ...	C		
Suma (B + C)	S		
Límite máximo: (10% de [627] + [640] - A)	L		
Atención: si la suma reflejada en la casilla S supera el límite máximo indicado en la casilla L, los importes con derecho a deducción que deben figurar en las casillas D y E habrán de reducirse en la cuantía necesaria antes de aplicar sobre los mismos los porcentajes de deducción correspondientes.			
Deducción por inversiones y gastos de interés cultural	Parte estatal: 67 por 100 de [781] 683 Parte autonómica: 33 por 100 de [781] 684		
Deducción por donativos	Parte estatal: 67 por 100 de la suma ([780] + [782]) 685 Parte autonómica: 33 por 100 de la suma ([780] + [782]) 686		

Deducción por inversión en vivienda habitual. Inversión máxima deducible: 9.015,18 euros (12.020,24 euros por adecuación de vivienda de minusválidos)**Por inversión en la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual****Con financiación ajena.** (Véanse las condiciones en la Guía de la declaración).

	Parte estatal	Parte autonómica
a) Por las cantidades satisfechas en el ejercicio, dentro de los 2 años siguientes a la fecha en que tuvo lugar la adquisición o rehabilitación: Importe de la deducción (véase la Guía)	783	784
b) Por las cantidades satisfechas en el ejercicio, después de los 2 años siguientes a la fecha en que tuvo lugar la adquisición o rehabilitación: Importe de la deducción (véase la Guía)	785	786
Importe total de la deducción ([687] = [783] + [785] ; [688] = [784] + [786])	687	688
Sin financiación ajena. Por las cantidades satisfechas en el ejercicio: Importe de la deducción (véase la Guía)	689	690

Datos adicionales en caso de deducción por adquisición de la vivienda habitual:

Fecha de adquisición: [787] Si la adquisición se efectuó, total o parcialmente, con financiación ajena y ésta consiste en un único préstamo hipotecario, consigne el número de identificación del mismo [788]
(En caso de cambio de préstamo, consigne el vigente a 31-12-2005)

Por inversión en la construcción o ampliación de la vivienda habitual

	Parte estatal	Parte autonómica
Por las cantidades satisfechas en el ejercicio (con o sin financiación ajena): Importe de la deducción (véase la Guía)	691	692
Importe de los pagos realizados al promotor o constructor [795] N.I.F. del promotor o constructor a quien se han efectuado los pagos [796]		

Por cantidades depositadas en cuentas vivienda

	Parte estatal	Parte autonómica
Por las cantidades depositadas en el ejercicio en cuentas vivienda: (sólo para la primera adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual) Importe de la deducción (véase la Guía)	693	694
Identificación de cuentas vivienda: (datos obligatorios para todos los contribuyentes que practiquen esta deducción. Cada contribuyente sólo puede ser titular de una cuenta vivienda)	Titular de la cuenta Fecha de apertura Entidad Sucursal DC Número de cuenta Cuenta 1 Cuenta 2	

Por adecuación de la vivienda habitual de personas con minusvalía**Con financiación ajena.** (Véanse las condiciones en la Guía de la declaración).

	Parte estatal	Parte autonómica
a) Por las cantidades satisfechas en el ejercicio, dentro de los 2 años siguientes a la realización de las obras e instalaciones de adecuación: Importe de la deducción (véase la Guía)	789	790
b) Por las cantidades satisfechas en el ejercicio, después de los 2 años siguientes a la realización de las obras e instalaciones de adecuación: Importe de la deducción (véase la Guía)	791	792
Importe total de la deducción ([695] = [789] + [791] ; [696] = [790] + [792])	695	696
Sin financiación ajena. Por las cantidades satisfechas en el ejercicio: Importe de la deducción (véase la Guía)	697	698

Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla

Importe total de la deducción por razón de las rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (véase la Guía)	793
Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla	Parte estatal (67 por 100 de [793]) 705 Parte autonómica (33 por 100 de [793]) 706

Deducción por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa

Importe total de la deducción por las cantidades depositadas en el ejercicio en cuentas ahorro-empresa (véase la Guía)	794
Deducción por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa	Parte estatal (67 por 100 de [794]) 707 Parte autonómica (33 por 100 de [794]) 708
Identificación de cuentas ahorro-empresa: (Datos obligatorios para todos los contribuyentes que practiquen esta deducción. Cada contribuyente sólo puede ser titular de una cuenta ahorro-empresa).	Titular de la cuenta Fecha de apertura Entidad Sucursal DC Número de cuenta Cuenta 1 Cuenta 2

Deducciones: interés cultural, donativos, vivienda habitual, rentas en Ceuta o Melilla y cuenta ahorro-empresa

• Deducciones por inversiones y gastos de interés cultural y por donativos

<p>Donativos con límite del 15% de la base liquidable (véase la Guía) A <input style="width: 100px;" type="text"/></p> <p>Atención: el importe consignado en la casilla A no podrá superar la cantidad resultante de aplicar el 15% a la suma de las casillas 627 y 640 de la pág. 10 de la declaración.</p> <p>Inversiones y gastos destinados a la protección y difusión del Patrimonio Histórico Español y del Patrimonio Mundial B <input style="width: 100px;" type="text"/></p> <p>Donativos con límite del 10% de la base liquidable (véase la Guía) ... C <input style="width: 100px;" type="text"/></p> <p>Suma (B + C) S <input style="width: 100px;" type="text"/></p> <p>Límite máximo: (10% de (627 + 640) - A) L <input style="width: 100px;" type="text"/></p> <p>(El 10 por 100 de la suma de las casillas 627 y 640 de la página 10 de la declaración, menos el importe consignado en la casilla A)</p>	<p>Importe con derecho a deducción A <input style="width: 100px;" type="text"/></p> <p>Importes invertidos o donados B <input style="width: 100px;" type="text"/></p> <p>Importes con derecho a deducción D <input style="width: 100px;" type="text"/></p> <p>Importes con derecho a deducción E <input style="width: 100px;" type="text"/></p> <p>Atención: si la suma reflejada en la casilla S supera el límite máximo indicado en la casilla L, los importes con derecho a deducción que deben figurar en las casillas D y E habrán de reducirse en la cuantía necesaria antes de aplicar sobre los mismos los porcentajes de deducción correspondientes.</p>	<p>Porcentaje de deducción 30 por 100</p> <p>Porcentaje de deducción 15 por 100</p> <p>Porcentaje de deducción 10 ó 25 por 100 (véase la Guía)</p> <p>Importe de la deducción 780 <input style="width: 100px;" type="text"/></p> <p>Importes de las deducciones 781 <input style="width: 100px;" type="text"/></p> <p>Importes de las deducciones 782 <input style="width: 100px;" type="text"/></p>
<p>Deducción por inversiones y gastos de interés cultural { Parte estatal: 67 por 100 de 781 683 <input style="width: 100px;" type="text"/></p> <p>..... { Parte autonómica: 33 por 100 de 781 684 <input style="width: 100px;" type="text"/></p> <p>Deducción por donativos { Parte estatal: 67 por 100 de la suma (780 + 782) 685 <input style="width: 100px;" type="text"/></p> <p>..... { Parte autonómica: 33 por 100 de la suma (780 + 782) 686 <input style="width: 100px;" type="text"/></p>		

• Deducción por inversión en vivienda habitual. Inversión máxima deducible: 9.015,18 euros (12.020,24 euros por adecuación de vivienda de minusválidos)

Por inversión en la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual

Con financiación ajena. (Véanse las condiciones en la Guía de la declaración).

	Parte estatal	Parte autonómica
a) Por las cantidades satisfechas en el ejercicio, dentro de los 2 años siguientes a la fecha en que tuvo lugar la adquisición o rehabilitación: Importe de la deducción (véase la Guía)	783 <input style="width: 100px;" type="text"/>	784 <input style="width: 100px;" type="text"/>
b) Por las cantidades satisfechas en el ejercicio, después de los 2 años siguientes a la fecha en que tuvo lugar la adquisición o rehabilitación: Importe de la deducción (véase la Guía)	785 <input style="width: 100px;" type="text"/>	786 <input style="width: 100px;" type="text"/>
Importe total de la deducción 687 <input style="width: 100px;" type="text"/>		
(687 = 783 + 785 ; 688 = 784 + 786)	688 <input style="width: 100px;" type="text"/>	
Sin financiación ajena. Por las cantidades satisfechas en el ejercicio: Importe de la deducción (véase la Guía)	689 <input style="width: 100px;" type="text"/>	690 <input style="width: 100px;" type="text"/>

Datos adicionales en caso de deducción por adquisición de la vivienda habitual:

Fecha de adquisición: **787**

Si la adquisición se efectuó, total o parcialmente, con financiación ajena y ésta consiste en un único préstamo hipotecario, consigne el número de identificación del mismo **788**

(En caso de cambio de préstamo, consigne el vigente a 31-12-2005)

Por inversión en la construcción o ampliación de la vivienda habitual

	Parte estatal	Parte autonómica
Por las cantidades satisfechas en el ejercicio (con o sin financiación ajena): Importe de la deducción (véase la Guía)	691 <input style="width: 100px;" type="text"/>	692 <input style="width: 100px;" type="text"/>
Importe de los pagos realizados al promotor o constructor 795 <input style="width: 100px;" type="text"/>		
N.I.F. del promotor o constructor a quien se han efectuado los pagos 796 <input style="width: 100px;" type="text"/>		

Por cantidades depositadas en cuentas vivienda

	Parte estatal	Parte autonómica
Por las cantidades depositadas en el ejercicio en cuentas vivienda: (sólo para la primera adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual) Importe de la deducción (véase la Guía)	693 <input style="width: 100px;" type="text"/>	694 <input style="width: 100px;" type="text"/>
Identificación de cuentas vivienda: (datos obligatorios para todos los contribuyentes que practiquen esta deducción. Cada contribuyente sólo puede ser titular de una cuenta vivienda)		
Cuenta 1 Titular de la cuenta Fecha de apertura Entidad Sucursal DC Número de cuenta		
Cuenta 2		

Por adecuación de la vivienda habitual de personas con minusvalía

	Parte estatal	Parte autonómica
Con financiación ajena. (Véanse las condiciones en la Guía de la declaración).		
a) Por las cantidades satisfechas en el ejercicio, dentro de los 2 años siguientes a la realización de las obras e instalaciones de adecuación: Importe de la deducción (véase la Guía)	789 <input style="width: 100px;" type="text"/>	790 <input style="width: 100px;" type="text"/>
b) Por las cantidades satisfechas en el ejercicio, después de los 2 años siguientes a la realización de las obras e instalaciones de adecuación: Importe de la deducción (véase la Guía)	791 <input style="width: 100px;" type="text"/>	792 <input style="width: 100px;" type="text"/>
Importe total de la deducción 695 <input style="width: 100px;" type="text"/>		
(695 = 789 + 791 ; 696 = 790 + 792)	696 <input style="width: 100px;" type="text"/>	
Sin financiación ajena. Por las cantidades satisfechas en el ejercicio: Importe de la deducción (véase la Guía)	697 <input style="width: 100px;" type="text"/>	698 <input style="width: 100px;" type="text"/>

• Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla

Importe total de la deducción por razón de las rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (véase la Guía)	793 <input style="width: 100px;" type="text"/>
Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla { Parte estatal (67 por 100 de 793) 705 <input style="width: 100px;" type="text"/> <p>..... { Parte autonómica (33 por 100 de 793) 706 <input style="width: 100px;" type="text"/></p>	

• Deducción por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa

Importe total de la deducción por las cantidades depositadas en el ejercicio en cuentas ahorro-empresa (véase la Guía)	794 <input style="width: 100px;" type="text"/>	
Deducción por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa { Parte estatal (67 por 100 de 794) 707 <input style="width: 100px;" type="text"/> <p>..... { Parte autonómica (33 por 100 de 794) 708 <input style="width: 100px;" type="text"/></p>		
Identificación de cuentas ahorro-empresa: (Datos obligatorios para todos los contribuyentes que practiquen esta deducción. Cada contribuyente sólo puede ser titular de una cuenta ahorro-empresa).		
Cuenta 1 Titular de la cuenta Fecha de apertura Entidad Sucursal DC Número de cuenta		
Cuenta 2		

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2005 en las Comunidades Autónomas que se indican)

Importante: antes de cumplimentar este anexo, véanse en la Guía de la declaración los supuestos de hecho y las condiciones y requisitos que determinan el derecho a las deducciones autonómicas recogidas en el mismo, así como las cuantías y, en su caso, los límites de aplicación establecidos para cada una de ellas.

● Comunidad Autónoma de Andalucía

Para los beneficiarios de las ayudas familiares	800		
Para los beneficiarios de las ayudas a viviendas protegidas	801		
Por inversión en vivienda habitual	802		
Por cantidades invertidas en el alquiler de vivienda habitual N.I.F. del arrendador: <input type="text" value="909"/>	803	Importe de la deducción	
Para el fomento del autoempleo de los jóvenes emprendedores	804		
Para el fomento del autoempleo de las mujeres emprendedoras	805		
Por adopción de hijos en el ámbito internacional	806		
Para contribuyentes con discapacidad	807		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas <input type="text" value="800"/> a <input type="text" value="807"/>)	709		

● Comunidad Autónoma de Aragón

Por nacimiento o adopción del tercer hijo o sucesivos o del segundo hijo, si éste es discapacitado	808		
Por adopción internacional de niños	809		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas <input type="text" value="808"/> y <input type="text" value="809"/>)	709		

● Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

Por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años	810		
Por adquisición o adecuación de vivienda habitual para contribuyentes discapacitados	811		
Por adquisición o adecuación de vivienda habitual para contribuyentes con los que convivan sus cónyuges, ascendientes o descendientes discapacitados	812		
Por inversión en vivienda habitual que tenga la consideración de protegida	813		
Por alquiler de vivienda habitual N.I.F. del arrendador: <input type="text" value="909"/>	814	Importe de la deducción	
Para el fomento del autoempleo de las mujeres y los jóvenes emprendedores	815		
Para el fomento del autoempleo	816		
Por donación de fincas rústicas a favor del Principado de Asturias	817		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas <input type="text" value="810"/> a <input type="text" value="817"/>)	709		

● Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Por gastos de adquisición de libros de texto	818		
Para contribuyentes de edad igual o superior a 65 años	819		
Por adquisición o rehabilitación de vivienda habitual por jóvenes	820		
Por el arrendamiento de vivienda habitual por jóvenes N.I.F. del arrendador: <input type="text" value="909"/>	821	Importe de la deducción	
Para los declarantes con minusvalía física o psíquica o con descendientes con esta condición	822		
Para los declarantes que sean titulares de fincas o terrenos incluidos en áreas de suelo rústico protegido	823		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas <input type="text" value="818"/> a <input type="text" value="823"/>)	709		

● Comunidad Autónoma de Canarias

Por donaciones con finalidad ecológica	824		
Por donaciones para la rehabilitación o conservación del patrimonio histórico de Canarias	825		
Por cantidades destinadas por sus titulares a la restauración, rehabilitación o reparación de bienes inmuebles declarados de Interé Cultural	826		
Por gastos de estudios de descendientes	827		
Por trasladar la residencia a otra isla del archipiélago para realizar una actividad laboral por cuenta ajena o una actividad económica	828		
Por donaciones a descendientes para la adquisición o rehabilitación de su primera vivienda habitual	829		
Por nacimiento o adopción de hijos	830		
Por contribuyentes minusválidos y mayores de 65 años	831		
Por gastos de guardería	832		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas <input type="text" value="824"/> a <input type="text" value="832"/>)	709		

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2005 en las Comunidades Autónomas que se indican)

Importante: antes de cumplimentar este anexo, véanse en la Guía de la declaración los supuestos de hecho y las condiciones y requisitos que determinan el derecho a las deducciones autonómicas recogidas en el mismo, así como las cuantías y, en su caso, los límites de aplicación establecidos para cada una de ellas.

● **Comunidad Autónoma de Andalucía**

Para los beneficiarios de las ayudas familiares	800		
Para los beneficiarios de las ayudas a viviendas protegidas	801		
Por inversión en vivienda habitual	802		
Por cantidades invertidas en el alquiler de vivienda habitual N.I.F. del arrendador: 909	803		Importe de la deducción
Para el fomento del autoempleo de los jóvenes emprendedores	804		
Para el fomento del autoempleo de las mujeres emprendedoras	805		
Por adopción de hijos en el ámbito internacional	806		
Para contribuyentes con discapacidad	807		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 800 a 807)	709		

● **Comunidad Autónoma de Aragón**

Por nacimiento o adopción del tercer hijo o sucesivos o del segundo hijo, si éste es discapacitado	808		
Por adopción internacional de niños	809		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 808 y 809)	709		

● **Comunidad Autónoma del Principado de Asturias**

Por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años	810		
Por adquisición o adecuación de vivienda habitual para contribuyentes discapacitados	811		
Por adquisición o adecuación de vivienda habitual para contribuyentes con los que convivan sus cónyuges, ascendientes o descendientes discapacitados	812		
Por inversión en vivienda habitual que tenga la consideración de protegida	813		
Por alquiler de vivienda habitual N.I.F. del arrendador: 909	814		Importe de la deducción
Para el fomento del autoempleo de las mujeres y los jóvenes emprendedores	815		
Para el fomento del autoempleo	816		
Por donación de fincas rústicas a favor del Principado de Asturias	817		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 810 a 817)	709		

● **Comunidad Autónoma de las Illes Balears**

Por gastos de adquisición de libros de texto	818		
Para contribuyentes de edad igual o superior a 65 años	819		
Por adquisición o rehabilitación de vivienda habitual por jóvenes	820		
Por el arrendamiento de vivienda habitual por jóvenes N.I.F. del arrendador: 909	821		Importe de la deducción
Para los declarantes con minusvalía física o psíquica o con descendientes con esta condición	822		
Para los declarantes que sean titulares de fincas o terrenos incluidos en áreas de suelo rústico protegido	823		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 818 a 823)	709		

● **Comunidad Autónoma de Canarias**

Por donaciones con finalidad ecológica	824		
Por donaciones para la rehabilitación o conservación del patrimonio histórico de Canarias	825		
Por cantidades destinadas por sus titulares a la restauración, rehabilitación o reparación de bienes inmuebles declarados de Interés Cultural	826		
Por gastos de estudios de descendientes	827		
Por trasladar la residencia a otra isla del archipiélago para realizar una actividad laboral por cuenta ajena o una actividad económica	828		
Por donaciones a descendientes para la adquisición o rehabilitación de su primera vivienda habitual	829		
Por nacimiento o adopción de hijos	830		
Por contribuyentes minusválidos y mayores de 65 años	831		
Por gastos de guardería	832		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 824 a 832)	709		

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2005 en las Comunidades Autónomas que se indican)

Importante: antes de cumplimentar este anexo, véanse en la Guía de la declaración los supuestos de hecho y las condiciones y requisitos que determinan el derecho a las deducciones autonómicas recogidas en el mismo, así como las cuantías y, en su caso, los límites de aplicación establecidos para cada una de ellas.

● Comunidad Autónoma de Cantabria

Por arrendamiento de vivienda habitual	N.I.F. del arrendador: 909	Importe de la deducción	833		
Por cuidado de familiares			834		
Por adquisición o rehabilitación de segunda vivienda en municipios con problemas de despoblación			835		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 833 a 835)			709		

● Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Por nacimiento o adopción de hijos			836		
Por discapacidad del contribuyente			837		
Por discapacidad de ascendientes o descendientes			838		
Por cantidades donadas al Fondo Castellano-Manchego de Cooperación			839		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 836 a 839)			709		

● Comunidad de Castilla y León

Por familia numerosa			840		
Por nacimiento o adopción de hijos			841		
Por adopción internacional			842		
Por cuidado de hijos menores			843		
Por contribuyentes de 65 años o más, afectados por minusvalía y que necesiten ayuda de terceras personas			844		
Por adquisición de viviendas por jóvenes en núcleos rurales			845		
Por cantidades donadas a fundaciones de Castilla y León y para la recuperación del Patrimonio Histórico-Artístico y natural			846		
Por cantidades invertidas en la recuperación del Patrimonio Histórico-Artístico y natural de Castilla y León			847		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 840 a 847)			709		

● Comunidad Autónoma de Cataluña

Por el nacimiento o adopción de hijos			848		
Por donativos a favor de fundaciones o asociaciones para el fomento de la lengua catalana			849		
Por alquiler de la vivienda habitual	N.I.F. del arrendador: 909	Importe de la deducción	850		
Por el pago de intereses de préstamos al estudio universitario de tercer ciclo			851		
Por la donación de cantidades a descendientes para la adquisición de su primera vivienda habitual			852		
Para los contribuyentes que queden viudos			853		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 848 a 853)			709		

● Comunidad Autónoma de Extremadura

Por adquisición de vivienda habitual para jóvenes y para víctimas del terrorismo			854		
Por trabajo dependiente			855		
Por donaciones de bienes integrantes del Patrimonio Histórico y Cultural Extremeño			856		
Por cantidades destinadas por sus titulares a la conservación, reparación, restauración, difusión y exposición de bienes del Patrimonio Histórico y Cultural Extremeño			857		
Por alquiler de vivienda habitual para jóvenes, familias numerosas y minusválidos	N.I.F. del arrendador: 909	Importe de la deducción	858		
Por cuidado de familiares discapacitados			859		
Por acogimiento de menores			860		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 854 a 860)			709		

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2005 en las Comunidades Autónomas que se indican)

Importante: antes de cumplimentar este anexo, véanse en la Guía de la declaración los supuestos de hecho y las condiciones y requisitos que determinan el derecho a las deducciones autonómicas recogidas en el mismo, así como las cuantías y, en su caso, los límites de aplicación establecidos para cada una de ellas.

● Comunidad Autónoma de Cantabria

Por arrendamiento de vivienda habitual	N.I.F. del arrendador: 909	Importe de la deducción	833		
Por cuidado de familiares			834		
Por adquisición o rehabilitación de segunda vivienda en municipios con problemas de despoblación			835		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 833 a 835)			709		

● Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Por nacimiento o adopción de hijos			836		
Por discapacidad del contribuyente			837		
Por discapacidad de ascendientes o descendientes			838		
Por cantidades donadas al Fondo Castellano-Manchego de Cooperación			839		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 836 a 839)			709		

● Comunidad de Castilla y León

Por familia numerosa			840		
Por nacimiento o adopción de hijos			841		
Por adopción internacional			842		
Por cuidado de hijos menores			843		
Por contribuyentes de 65 años o más, afectados por minusvalía y que necesiten ayuda de terceras personas			844		
Por adquisición de viviendas por jóvenes en núcleos rurales			845		
Por cantidades donadas a fundaciones de Castilla y León y para la recuperación del Patrimonio Histórico-Artístico y natural			846		
Por cantidades invertidas en la recuperación del Patrimonio Histórico-Artístico y natural de Castilla y León			847		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 840 a 847)			709		

● Comunidad Autónoma de Cataluña

Por el nacimiento o adopción de hijos			848		
Por donativos a favor de fundaciones o asociaciones para el fomento de la lengua catalana			849		
Por alquiler de la vivienda habitual	N.I.F. del arrendador: 909	Importe de la deducción	850		
Por el pago de intereses de préstamos al estudio universitario de tercer ciclo			851		
Por la donación de cantidades a descendientes para la adquisición de su primera vivienda habitual			852		
Para los contribuyentes que queden viudos			853		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 848 a 853)			709		

● Comunidad Autónoma de Extremadura

Por adquisición de vivienda habitual para jóvenes y para víctimas del terrorismo			854		
Por trabajo dependiente			855		
Por donaciones de bienes integrantes del Patrimonio Histórico y Cultural Extremeño			856		
Por cantidades destinadas por sus titulares a la conservación, reparación, restauración, difusión y exposición de bienes del Patrimonio Histórico y Cultural Extremeño			857		
Por alquiler de vivienda habitual para jóvenes, familias numerosas y minusválidos	N.I.F. del arrendador: 909	Importe de la deducción	858		
Por cuidado de familiares discapacitados			859		
Por acogimiento de menores			860		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 854 a 860)			709		

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2005 en las Comunidades Autónomas que se indican)

Importante: antes de cumplimentar este anexo, véanse en la Guía de la declaración los supuestos de hecho y las condiciones y requisitos que determinan el derecho a las deducciones autonómicas recogidas en el mismo, así como las cuantías y, en su caso, los límites de aplicación establecidos para cada una de ellas.

• **Comunidad Autónoma de Galicia**

Por nacimiento o adopción de hijos	861		
Por familia numerosa	862		
Por cuidado de hijos menores	863		
Por contribuyentes minusválidos, de edad igual o superior a 65 años, que precisen ayuda de terceras personas	864		
Por gastos dirigidos al uso de nuevas tecnologías en los hogares gallegos	865		
Por alquiler de la vivienda habitual	N.I.F. del arrendador: 909	Importe de la deducción	866
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 861 a 866)			709

• **Comunidad de Madrid**

Por nacimiento o adopción de hijos	867		
Por adopción internacional de niños	868		
Por acogimiento familiar de menores	869		
Por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años y/o discapacitados	870		
Por arrendamiento de vivienda habitual por menores de 35 años	N.I.F. del arrendador: 909	Importe de la deducción	871
Por donativos a fundaciones	872		
Para compensar la carga tributaria de determinadas ayudas	873		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 867 a 873)			709

• **Comunidad Autónoma de la Región de Murcia**

Por inversión en vivienda habitual por jóvenes	874		
Por donativos para la protección del patrimonio histórico de la Región de Murcia	875		
Por gastos de guardería de hijos menores de 3 años	876		
Por inversión en instalaciones de recursos energéticos renovables	877		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 874 a 877)			709

• **Comunidad Autónoma de La Rioja**

Por el nacimiento o adopción del segundo o ulterior hijo	878		
Por inversión en la adquisición o rehabilitación de vivienda habitual para jóvenes	879		
Por adquisición o rehabilitación de segunda vivienda en el medio rural	880		
Por inversión no empresarial en la adquisición de ordenadores personales	881		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 878 a 881)			709

• **Comunidad Valenciana**

Por el nacimiento o adopción de hijos	882		
Por nacimiento o adopción múltiples	883		
Por el nacimiento o adopción de hijos discapacitados con un grado de minusvalía igual o superior al 65 por 100	884		
Por familia numerosa	885		
Por contribuyentes discapacitados de edad igual o superior a 65 años	886		
Por realización por uno de los cónyuges de la unidad familiar de labores no remuneradas en el hogar	887		
Por adquisición de la primera vivienda habitual por contribuyentes de edad igual o inferior a 35 años	888		
Por adquisición de vivienda habitual por contribuyentes discapacitados con grado de minusvalía igual o superior al 65 por 100	889		
Por cantidades destinadas a la adquisición o rehabilitación de vivienda habitual, procedentes de ayudas públicas	890		
Por arrendamiento de la vivienda habitual	N.I.F. del arrendador: 909	Importe de la deducción	891
Por arrendamiento de una vivienda por actividades en distinto municipio	N.I.F. del arrendador: 910	Importe de la deducción	892
Por cantidades destinadas a inversiones para el aprovechamiento de fuentes de energía renovables en la vivienda habitual	893		
Por donaciones con finalidad ecológica	894		
Por donaciones de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	895		
Por donativos para la conservación, reparación y restauración de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	896		
Por cantidades destinadas por sus titulares a la conservación, reparación y restauración de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	897		
Por donaciones destinadas al fomento de la lengua valenciana	898		
Por cantidades destinadas a la custodia en guarderías y centros de primer ciclo de educación infantil de hijos menores de tres años	899		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 882 a 899)			709

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2005 en las Comunidades Autónomas que se indican)

Importante: antes de cumplimentar este anexo, véanse en la Guía de la declaración los supuestos de hecho y las condiciones y requisitos que determinan el derecho a las deducciones autonómicas recogidas en el mismo, así como las cuantías y, en su caso, los límites de aplicación establecidos para cada una de ellas.

Comunidad Autónoma de Galicia	
Por nacimiento o adopción de hijos	861
Por familia numerosa	862
Por cuidado de hijos menores	863
Por contribuyentes minusválidos, de edad igual o superior a 65 años, que precisen ayuda de terceras personas	864
Por gastos dirigidos al uso de nuevas tecnologías en los hogares gallegos	865
Por alquiler de la vivienda habitual N.I.F. del arrendador: 909 Importe de la deducción	866
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 861 a 866)	709

Comunidad de Madrid	
Por nacimiento o adopción de hijos	867
Por adopción internacional de niños	868
Por acogimiento familiar de menores	869
Por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años y/o discapacitados	870
Por arrendamiento de vivienda habitual por menores de 35 años N.I.F. del arrendador: 909 Importe de la deducción	871
Por donativos a fundaciones	872
Para compensar la carga tributaria de determinadas ayudas	873
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 867 a 873)	709

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	
Por inversión en vivienda habitual por jóvenes	874
Por donativos para la protección del patrimonio histórico de la Región de Murcia	875
Por gastos de guardería de hijos menores de 3 años	876
Por inversión en instalaciones de recursos energéticos renovables	877
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 874 a 877)	709

Comunidad Autónoma de La Rioja	
Por el nacimiento o adopción del segundo o ulterior hijo	878
Por inversión en la adquisición o rehabilitación de vivienda habitual para jóvenes	879
Por adquisición o rehabilitación de segunda vivienda en el medio rural	880
Por inversión no empresarial en la adquisición de ordenadores personales	881
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 878 a 881)	709

Comunidad Valenciana	
Por el nacimiento o adopción de hijos	882
Por nacimiento o adopción múltiples	883
Por el nacimiento o adopción de hijos discapacitados con un grado de minusvalía igual o superior al 65 por 100	884
Por familia numerosa	885
Por contribuyentes discapacitados de edad igual o superior a 65 años	886
Por realización por uno de los cónyuges de la unidad familiar de labores no remuneradas en el hogar	887
Por adquisición de la primera vivienda habitual por contribuyentes de edad igual o inferior a 35 años	888
Por adquisición de vivienda habitual por contribuyentes discapacitados con grado de minusvalía igual o superior al 65 por 100	889
Por cantidades destinadas a la adquisición o rehabilitación de vivienda habitual, procedentes de ayudas públicas	890
Por arrendamiento de la vivienda habitual N.I.F. del arrendador: 909 Importe de la deducción	891
Por arrendamiento de una vivienda por actividades en distinto municipio N.I.F. del arrendador: 910 Importe de la deducción	892
Por cantidades destinadas a inversiones para el aprovechamiento de fuentes de energía renovables en la vivienda habitual	893
Por donaciones con finalidad ecológica	894
Por donaciones de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	895
Por donativos para la conservación, reparación y restauración de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	896
Por cantidades destinadas por sus titulares a la conservación, reparación y restauración de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	897
Por donaciones destinadas al fomento de la lengua valenciana	898
Por cantidades destinadas a la custodia en guarderías y centros de primer ciclo de educación infantil de hijos menores de tres años	899
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 882 a 899)	709

Deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial● **Régimen general de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y regímenes especiales de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público**

Deducciones de ejercicios anteriores (saldos pendientes de aplicar)	Limite	Saldo anterior	Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación
Deducciones acogidas al régimen general de la Ley del Impuesto sobre Sociedades			920	
Regímenes especiales de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público			921	
Deducciones del ejercicio 2005				
Régimen general de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (L.I.S.):				
Actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica (art.º35 de la L.I.S.)			922	
Fomento de las tecnologías de la información y comunicación (art.º36 de la L.I.S.)			923	
Actividades de exportación (art.º37 de la L.I.S.)			924	
Inversiones a que se refiere el artículo 38 de la L.I.S.			925	
Inversiones medioambientales (art.º39 de la L.I.S.)			926	
Gastos de formación profesional (art.º40 de la L.I.S.)	35% (*)		927	
Creación de empleo para trabajadores minusválidos (art.º41 de la L.I.S.)			928	
Contribuciones empresariales y aportaciones a que se refiere el artículo 43 de la L.I.S.			929	
Regímenes especiales de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público:				
Régimen especial "XV Juegos del Mediterráneo. Almería 2005"			930	
Régimen especial "IV Centenario del Quijote"			931	
Régimen especial "Copa América 2007"			932	
Régimen especial "Salamanca 2005. Plaza Mayor de Europa"			933	
Régimen especial "Galicia 2005. Vuelta al Mundo a Vela"			934	
Régimen especial "Pekín 2008"			935	

(*) Cumplíase las condiciones establecidas en el artículo 44.1, último párrafo, de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, este límite se eleva al 50% para las deducciones del régimen general.

● **Régimen especial para inversiones en Canarias (art.º 94 de la Ley 20/1991)**

Deducciones de ejercicios anteriores (saldos pendientes de aplicar)	Limite	Saldo anterior	Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación
Modalidad de inversiones en la adquisición de activos fijos	50%/70%		940	
Restantes modalidades			941	
Deducciones del ejercicio 2005				
Modalidades de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (L.I.S.):				
Actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica (art.º35 de la L.I.S.)			942	
Fomento de las tecnologías de la información y comunicación (art.º36 de la L.I.S.)			943	
Actividades de exportación (art.º37 de la L.I.S.)	70% (*)		944	
Inversiones a que se refiere el artículo 38 de la L.I.S.			945	
Inversiones medioambientales (art.º39 de la L.I.S.)			946	
Gastos de formación profesional (art.º40 de la L.I.S.)			947	
Creación de empleo para trabajadores minusválidos (art.º41 de la L.I.S.)			948	
Contribuciones empresariales y aportaciones a que se refiere el artículo 43 de la L.I.S.			949	
Inversiones en la adquisición de activos fijos	50%		950	

(*) Cumplíase las condiciones establecidas en el artículo 44.1, último párrafo, de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, este límite se eleva al 90%.

● **Régimen especial "Proyecto Cartuja 1993" (Ley 31/1992)**

	Saldo anterior	Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación
Saldos pendientes de ejercicios anteriores		951	

● **Importe total aplicado en esta declaración en concepto de deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial**

Importe total de las deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial que se aplican en esta declaración (suma de las casillas 920 a 951)	952	
Deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial	Parte estatal (67 por 100 de 952)	699
	Parte autonómica (33 por 100 de 952)	700

● **Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994). Materializaciones en el ejercicio 2005 de las dotaciones a la R.I.C.**

	Importe de las dotaciones	Materializaciones en 2005	Clave (*)	Pendiente de materializar
Reserva para Inversiones en Canarias 2001		955		
Reserva para Inversiones en Canarias 2002		956		
Reserva para Inversiones en Canarias 2003		957		
Reserva para Inversiones en Canarias 2004		958		
Reserva para Inversiones en Canarias 2005		959		
Inversiones anticipadas de futuras dotaciones a la R.I.C. (art.º27.10 Ley 19/1994)		960		

(*) Véase la Guía

Deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial

Régimen general de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y regímenes especiales de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público

Deducciones de ejercicios anteriores (saldo pendiente de aplicar)

Deducciones acogidas al régimen general de la Ley del Impuesto sobre Sociedades
Regímenes especiales de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público

Límite	Saldo anterior	Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación
		920	
		921	

Deducciones del ejercicio 2005

Régimen general de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (L.I.S.):

Actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica (art.º35 de la L.I.S.)
Fomento de las tecnologías de la información y comunicación (art.º36 de la L.I.S.)
Actividades de exportación (art.º37 de la L.I.S.)
Inversiones a que se refiere el artículo 38 de la L.I.S.
Inversiones medioambientales (art.º39 de la L.I.S.)
Gastos de formación profesional (art.º40 de la L.I.S.)
Creación de empleo para trabajadores minusválidos (art.º41 de la L.I.S.)
Contribuciones empresariales y aportaciones a que se refiere el artículo 43 de la L.I.S.

Deducción 2005	Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación
	922	
	923	
	924	
	925	
	926	
35% (*)	927	
	928	
	929	

Regímenes especiales de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público:

Régimen especial "XV Juegos del Mediterráneo. Almería 2005"
Régimen especial "IV Centenario del Quijote"
Régimen especial "Copa América 2007"
Régimen especial "Salamanca 2005. Plaza Mayor de Europa"
Régimen especial "Galicia 2005. Vuelta al Mundo a Vela"
Régimen especial "Pekín 2008"

	930	
	931	
	932	
	933	
	934	
	935	

(*) Cumplíase las condiciones establecidas en el artículo 44.1, último párrafo, de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, este límite se eleva al 50% para las deducciones del régimen general.

Régimen especial para inversiones en Canarias (art.º 94 de la Ley 20/1991)

Deducciones de ejercicios anteriores (saldo pendiente de aplicar)

Modalidad de inversiones en la adquisición de activos fijos
Restantes modalidades

Límite	Saldo anterior	Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación
50%/70%		940	
		941	

Deducciones del ejercicio 2005

Modalidades de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (L.I.S.):

Actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica (art.º35 de la L.I.S.)
Fomento de las tecnologías de la información y comunicación (art.º36 de la L.I.S.)
Actividades de exportación (art.º37 de la L.I.S.)
Inversiones a que se refiere el artículo 38 de la L.I.S.
Inversiones medioambientales (art.º39 de la L.I.S.)
Gastos de formación profesional (art.º40 de la L.I.S.)
Creación de empleo para trabajadores minusválidos (art.º41 de la L.I.S.)
Contribuciones empresariales y aportaciones a que se refiere el artículo 43 de la L.I.S.

Deducción 2005	Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación
	942	
	943	
	944	
	945	
	946	
	947	
70% (*)	948	
	949	
	950	

Inversiones en la adquisición de activos fijos 50%

(*) Cumplíase las condiciones establecidas en el artículo 44.1, último párrafo, de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, este límite se eleva al 90%.

Régimen especial "Proyecto Cartuja 1993" (Ley 31/1992)

	Saldo anterior	Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación
Saldo pendiente de ejercicios anteriores		951	

Importe total aplicado en esta declaración en concepto de deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial

Importe total de las deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial que se aplican en esta declaración (suma de las casillas 920 a 951) 952

Deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial

Parte estatal (67 por 100 de 952) 699
Parte autonómica (33 por 100 de 952) 700

Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994). Materializaciones en el ejercicio 2005 de las dotaciones a la R.I.C.

	Importe de las dotaciones	Materializaciones en 2005	Clave (*)	Pendiente de materializar
Reserva para Inversiones en Canarias 2001		955		
Reserva para Inversiones en Canarias 2002		956		
Reserva para Inversiones en Canarias 2003		957		
Reserva para Inversiones en Canarias 2004		958		
Reserva para Inversiones en Canarias 2005		959		
Inversiones anticipadas de futuras dotaciones a la R.I.C. (art.º27.10 Ley 19/1994)		960		

(*) Véase la Guía